



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-019

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 18 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA A VENDER PARTE DE LA HACIENDA ATUCUCHO DE SU PROPIEDAD, A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACIÓN AGRÍCOLA RUMILOMA DE LA CIUDAD DE QUITO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE IDENTIDAD NACIONAL.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-019

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 18 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINA:
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Intervenciones de los diputados:	
Castro Patiño Alfredo.-----	5,7
Morillo Villarreal Marco.-----	7
Silva Paredes Jacqueline.-----	8
Minuto de silencio en memoria del esposo de la legisladora andina Juana Vallejo.-----	9
Serrano Valladares Alfredo.-----	9
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	11
Torres Torres Carlos.-----	13-15
Carrera Cazar Kenneth.-----	16
Harb Viteri Alfonso.-----	17-21
Posso Salgado Antonio.-----	21
Erazo Reasco Rafael.-----	22-25
Cruz Camacho Freddy.-----	25
Ruiz Enríquez Hugo.-----	27-29
Dotti Almeida Marcelo.-----	29
Ramírez Orellana Raúl.-----	31-34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-019**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 19 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINA:
Vallejo López Carlos.-----	34-37, 39
Mejía Montesdeoca Luis.-----	37
 III Continuación del primer debate del pro- yecto de ley que faculta al Ministerio de Salud Pública a vender parte de la - hacienda Atucucho de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios - San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizon- tes y Asociación Agrícola Rumiloma de - la ciudad de Quito.-----	40
 Asume la Dirección de la sesión el doc- tor Ramiro Rivera Molina, Primervicepre- sidente del Congreso Nacional.-----	40
Intervenciones de los diputados:	
Dotti Almeida Marcelo.-----	40, 43
Principalización de la diputada Ostaiza Cedeño.-----	40
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	44-47
Guerrero Ganán Gustavo.-----	47-50, 78, 79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-019

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 18 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINA:
Serrano Serrano Segundo.-----	51
Carrera Cazar Kennth.-----	53-55
Varas Calvo José.-----	55-58
Páez Benalcázar Andrés.-----	58-62
Vallejo López Carlos.-----	62
Larriva González Guadalupe.-----	62-64
Ruiz Enríquez Hugo.-----	64
ARCHIVO	
IV Segundo debate del proyecto de Ley de Identidad Nacional.-----	66
Intervenciones de los diputados:	
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	69-72, 83
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	72-74
Larriva González Guadalupe.-----	74
Villacís Maldonado Luis.-----	75-77
Miranda Moreno Ana.-----	77
Aguirre Riofrío Soledad.-----	80
Serrano Serrano Segundo.-----	81
Páez Benalcázar Andrés.-----	82
V Segundo debate del proyecto de Ley de	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

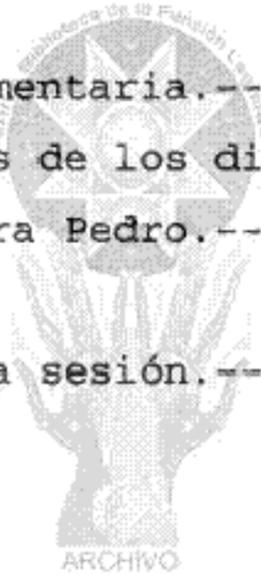
ACTA No. 24-019

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 18 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINA:
Seguridad Alimentaria.-----	84-98
Intervenciones de los diputados:	
Valverde Rubira Pedro.-----	98
VI Clausura de la sesión.-----	98



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, doctor GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesantez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÉS DÁVILA MIRYAM
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE VÉLIZ MILTON	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAMÁN CORONEL JORGE
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAICHA LÓPEZ ROGELIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANAN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ TERESA
CRUZ CAMACHO FREDDY	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LLORI LLORI AURELIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS



MIRANDA MORENO ANA
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MANUEL
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS VILLALBA EDWIN
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLEN ROBERTO
 ROMÁN VALDIVIEZO MÁXIMO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRIQUE HUGO



SÁCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLÓ WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES LUCRECIA
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO ALCIVAR KELLY

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Vélez Milton. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos

Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Columbo Camacho José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guaicha López Pedro Rogelio, presente. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Loor Rivadeneira Eudoro, presente. Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Miranda Moreno Ana Leticia. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villareal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente, presente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdivieso Máximo, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Casteló Wilson. Sandoval Xavier, presente. Sandoval Sandra, presente. Sanmartín Rolo, presente. Sanmartín Franklin. Sanmiguel Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano José Vicente, presente. Torres Carlos. Torres Luis Fernando, presente. Touma Mario. Tsenkush Felipe. Valle Ernesto. Vallejo Carlos.

Valverde Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Galo. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe. Zambrano Nelly. Señor Presidente, le informo que contestaron a la lista cuarenta y tres señores legisladores. Ingresaron luego los honorables: Rafael Erazo, Guillermo Haro, Wilfrido Lucero, Ernesto Pazmiño, Abraham Romero, Renán Borbúa, Aurelio Llori, Omar Quintana, Wilson Sánchez. Con usted señor Presidente, se encuentran cincuenta y tres señores legisladores en la sala.--

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde principalizar en esta sesión a los diputados Ostaiza Cedeño Juana Beatriz, por Cevallos Macías Jorge; y, Santana Cedeño Pedro Antonio por Coello Izquierdo Mario. Rogamos a los diputados nombrados pasar al frente para la toma de posesión, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Santana Cedeño Pedro Antonio, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido. Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión del martes 18 de febrero del 2003: "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la hacienda Atucucho de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito. 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Identidad Nacional. Número 23-751. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria. Número 22-631. 4. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República disponga el congelamiento del precio del saco de cemento. Auspicio del honorable Omar Quintana". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.
Diputado Alfredo Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Señor Presidente, honorables colegas legisladores: Casi todas las semanas de los últimos años, los medios de comunicación achacan a este Congreso Nacional de casi todos los males de este país por no decir de todos los males de este país, como si este recinto y sus legisladores fueran los culpables de todo lo que acontece o de todo lo malo que acontece en este país. El Congreso Nacional tiene como objetivos dos cosas fundamentales, legislar y fiscalizar, y creo que en el Congreso pasado y en este hasta ahora vamos cumpliendo en cuanto a la tarea de legislar, leyes, no hay una, hay muchas, pero les pregunto a los medios de comunicación y al país entero ¿El gobierno de turno, este o el anterior se comprometen a cumplir las leyes y las hacen cumplir o no? El día de ayer en la ciudad de Guayaquil, entre

nueve y diez mil agricultores bananeros marcharon por las calles de Guayaquil pidiendo algo esencial, fundamental para el mantenimiento y el progreso del reglón bananero del país, pidiendo una sola cosa, no pidiendo dádivas, no pidiendo exoneraciones, no pidiendo que el gobierno invierta un centavo en el sector, pidiendo única y exclusivamente que el Gobierno Nacional cumpla su oferta de campaña, que el presidente Gutiérrez cumpla su oferta de campaña y que haga cumplir de una vez por todas, la Ley del Banano que fue creada en el año 1997 y hasta hoy día no ha sido posible que gobierno alguno la haga cumplir. ¿Qué significa el no cumplimiento de esta ley? Se exporta alrededor de 5 millones de cajas de banano semanales, si los exportadores dejan de pagar 10 centavos de dólar por caja, el país, los productores y los agricultores pierden 500 mil dólares, el precio mínimo de sustentación de la caja de banano hoy día es de 3.20 dólares, el precio promedio que los exportadores se encuentran pagando hoy día es 1.80 dólar, 1.40 por debajo del precio oficial del banano, si multiplicamos 1.40 por 5 millones de cajas, eso significa que los agricultores del país y el proceso económico del Ecuador deja de recibir 7 millones de dólares en una sola semana de producción y venta de banano, 7 millones de dólares que cuatro o cinco compañías, que cuatro o cinco dueños de compañías se llevan a sus bolsillos estafando con esto al erario nacional, estafando con esto a los productores bananeros y por ende a sus trabajadores y a todo el sector. Tiene el Congreso culpa de que el poder gubernamental no haga cumplir la ley o acaso no es responsabilidad del Ministro y no es responsabilidad del Presidente hacer cumplir la ley. Cuando un tendero cualquiera, en cualquiera de los mercados del Ecuador coge una libra de arroz y en lugar de venderlo al precio oficial la vende un centavo más caro o 10 centavos más caro. Vemos a los intendentes de las diferentes provincias, en las diferentes ciudades hacer operativos inmensos publicitados por toda la

prensa nacional, cogiendo presos a esos pequeños comerciantes, decomisando balanzas, decomisando productos y metiéndoles a la cárcel. Sin embargo, cuando en una semana diez o cinco exportadores de banano se roban 7 millones de dólares, oíganme bien, se roban 7 millones de dólares. Hay autoridad alguna en este país, intendente, fiscal, Ministro de Agricultura, Presidente del Ecuador que diga algo o será que con esos 7 millones de dólares es muy fácil comprar conciencias. Ojalá que los medios de comunicación así como le dan un espacio muy amplio a todos los exportadores diciendo que la crisis del mercado internacional es tan grave que no pueden pagar los precios oficiales, también le den un espacio muy amplio a los productores para poderles demostrar que todos los mercados del mundo están hoy día mucho más altos que el año pasado, que todos los mercados de banano del mundo están aptos para poder pagar, que simplemente, cinco o diez sinvergüenzas en este país no quieren pagar el precio oficial, ¿hasta cuándo? Ojalá que este Congreso pueda llamar al Ministro de Agricultura y a todos los entes encargados de hacer cumplir esta ley para que nos digan qué han hecho o qué van a hacer para que esta ley se cumpla y para que no se siga robando la plata bien ganada de los productores bananeros y sus empleados. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias señor Presidente. En el punto tercero del Orden del Día está inscrito el segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria. Quiero proponer y lanzar como moción que se trate como primer punto del Orden del Día y por qué. Justamente este proyecto de ley es el que tiene que ver con la seguridad alimentaria del pueblo ecuatoriano para mejorar sus condiciones de vida y dirigido especialmente a los grupos sociales que se encuentren

más vulnerables. No hubiese querido topar, aparte del tema alimentario y la salud de los ecuatorianos, lo que está sucediendo en el país, cuando producto de la última visita a Norteamérica del Presidente de la República se acaba de comprometer fondos que no le compete al Ejecutivo, como son los fondos de la seguridad social. Se está violando el artículo 59 de la Constitución que en su parte respectiva dice, con su venia, señor Presidente: "que los fondos y reservas del Seguro Social son propios y distintos del Estado". Cómo podemos nosotros dar seguridad alimentaria y hablar de salud, cuando por todo lado se está atacando a los grupos más vulnerables, cuando se ha hecho compromisos con el Fondo Monetario para el congelamiento del monto para préstamos quirografarios por 40 millones de dólares, para la utilización de los ingresos del IESS como un ahorro adicional para incrementar las reservas del Estado, se está metiendo la mano en donde no se debe y eso es una afectación a la Constitución. Como miembro de un partido político que es Izquierda Democrática, que tiene compromiso permanente de defender los derechos del pueblo ecuatoriano, necesitamos que se nos dé explicaciones sobre lo ya manifestado y por ello propongo, aparte de lo que usted ya lo ha hecho, que se llamará a la Ministra de Relaciones Exteriores, se convoque a la ministra Nina Pacari para que dé explicaciones al Congreso de los compromisos que el gobierno ecuatoriano ha hecho frente al Fondo Monetario Internacional y al gobierno de los Estados Unidos. Reitero, la necesidad de que tratemos en el primer punto del Orden del Día, que el punto tres pase a ser punto uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se considerará en su momento la propuesta del Diputado. Diputada Jacqueline Silva.-----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Señor Presidente, señoras legisla-

doras, señores legisladores: Quiero apelar a la consideración de lo que ha acontecido hace algunos días atrás con la muerte del esposo de una compañera nuestra, Juanita Vallejo, y solicito señor Presidente como homenaje de respaldo, de apoyo que debemos dar los congresistas un minuto de silencio en conmemoración de esta muerte.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL ESPOSO DE LA SEÑORA LEGISLADORA ANDINA JUANA VALLEJO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Hace aproximadamente quince días por iniciativa del diputado Carlos Vallejo, se había presentado un proyecto de Resolución para que el Congreso resuelva el trámite que se debería dar a los diferentes proyectos de ley que están en algunos casos entrampados en determinadas Comisiones y otros entrampados en Secretaría y el resultado está a la vista, seguimos tramitando en el Congreso proyectos de resoluciones que sabemos que no son más que, conforme decía el diputado Marco Proaño Maya, en sus declaraciones el día sábado en la prensa y así es, diputado Proaño Maya, declaraciones o saludos a la bandera. La prensa ecuatoriana ha venido imponiendo titulares de la resolumanía en la cual ha caído el Congreso ecuatoriano. En esa sesión se resolvió enviar a la Comisión de Asuntos Constitucionales el pedido de reforma al Reglamento del diputado Carlos Vallejo, conocemos que la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió un informe diciendo que era procedente, que era lógico, que era jurídico pero más que nada, era práctico para el Congreso Nacional que los proyectos que se encuentran en trámite en el Congreso Nacional regresen a las Comisiones Especializadas para que puedan ser reformulados o en algunos casos ratificados. Pero lo más

importante para que la Presidencia del Congreso tenga herramientas de trabajo, para que este Congreso pueda comenzar a producir proyectos de ley que necesita este país. En la Comisión de Descentralización venimos permanentemente, con justa razón, por cierto, recibiendo las presiones de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME y el CONCOPE por su proyecto de Ley de Régimen Municipal y de Régimen Provincial. He recibido de usted, señor Presidente, comunicaciones donde le pide a la Comisión de Descentralización que agilitemos estos trámites, pero no podemos, no tenemos herramientas de trabajo. La Ley de Régimen Municipal que comenzó su segundo debate en el Congreso Nacional en el período pasado, se dieron paso a siete artículos de los cuales seis fueron negados, he ahí una muestra que nunca hubo consenso, que nunca hubo acuerdo en ese proyecto de ley. Por eso la Comisión resolvió solicitar a usted, señor Presidente, remita ese proyecto nuevamente a la Comisión de Descentralización para reformularlo, para replantearlo en mutuo acuerdo entre la Asociación de Municipalidades, el CONCOPE, la Policía Nacional que también tiene conflictos en ese proyecto de ley. Pero ha pasado más de un mes y no hay herramientas de trabajo, no hay material para que las Comisiones funcionen, hablo por la Comisión de Descentralización. Quisiéramos darle al Congreso en los próximos días, al Pleno el informe para comenzar a tratar el proyecto de Ley de Régimen Municipal, tan ansiado y tan solicitado por los gobiernos seccionales del país. Pero mientras no exista una decisión, sea de la Presidencia del Congreso, sea del Consejo Administrativo de la Legislatura o sea del Pleno del Congreso, lamentablemente no podemos avanzar en estos procesos. Por eso mi pedido es que, el día de mañana ponga en el Orden del Día el proyecto de Ley de Régimen Municipal para aquí presentar una moción en la cual solicito que se regrese a la Comisión, ya que no vamos a poder seguir

esperando hasta que en el Congreso en Pleno se trate este tema. Por lo tanto, una vez más, ratifico mi solicitud, póngalo en el Orden del Día de mañana y en ese momento le pediré la palabra y mocionaré a la sala que ese proyecto regrese a la Comisión de Descentralización para replantearlo, para dar el trámite respectivo. Y lo más importante, para no seguir engañando a los alcaldes y prefectos del país, que permanentemente vienen solicitando y a usted lo han hecho, también a la Comisión de Descentralización, dar el trámite correspondiente a este proyecto de vital importancia para una vez más reactivar y poner en vigencia la verdadera descentralización en país. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: No hubiera intervenido en esta sesión a no ser por lo que acabo de escuchar al señor diputado Serrano. Sostuve en la sesión pertinente y sostengo ahora, que no es necesario proceder a una reforma reglamentaria para el trabajo de las comisiones y de los legisladores. Eso nos va a entorpecer y va a llevarnos a la inconstitucionalidad de lo que pretendemos hacer. No debemos buscar pretextos de ese tipo para no despachar los documentos que están en las comisiones o en los despachos de los legisladores, ya hemos tenido suficiente tiempo para hacerlo. Ciertamente es que se produce una especie de desfase práctico cuando se pasa de un Congreso anterior a uno nuevo, eso no lo desconocemos, pero las comisiones, al menos a las que pertenezco, se han reunido ya y lo que han hecho, lo que hemos hecho es pedir la información del estado en que se encuentran los diferentes temas que competen a cada Comisión y de acuerdo a esa información hemos procedido a procesar los proyectos que en cada Comisión están reposando. Si la Comisión

estima que hay que hacer un informe adicional así debe proceder, si la Comisión estima que el informe que ha encontrado y los documentos que ha encontrado están en regla los enviará acá al Pleno, si la Comisión estima que hay que hacer un nuevo proyecto con nuevos informes así debería proceder. Por eso sostuve que solamente debía emitirse de su parte o de parte del Consejo Administrativo de la Legislatura una simple disposición administrativa que les diga a las comisiones y a los diputados que a partir de tal fecha el Congreso Pleno tratará los proyectos que están en las diferentes comisiones. Dejando a cada Comisión la libertad de que puedan revisar esos proyectos, puedan presentar informes adicionales, puedan ratificar los informes que seguramente están presentados, pero si nos ponemos a hacer una reforma reglamentaria que esta chocando con las normas constitucionales, yo lo demostré. Porque lamentablemente en la Constitución para el trámite de las leyes existen normas procedimentales, que no es lo técnico, que no debe eso contener la Constitución de acuerdo, pero lamentablemente están escritas ya en la Constitución y tenemos que someternos a esa Constitución, ahí hay plazos y procedimientos que no pueden ser modificados por un simple reglamento, el Congreso no puede cometer esa ilegalidad, esa inconstitucionalidad, cuando sabe que existe otro camino expedito que es una simple disposición administrativa de su parte o del Consejo Administrativo de la Legislatura para que a partir de tal fecha, si usted dice de aquí a ocho días todas las comisiones que tengan proyectos los puedan enviar acá a conocimiento del Congreso Nacional para el trámite correspondiente, así están procediendo inclusive algunas de las comisiones según conozco y con eso habríamos evitado este impase. Por mi parte, presenté un informe escrito si el caso lo requiere, en esos términos en la semana pasada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señor Presidente. Sobre el tema relacionado con los proyectos de ley en trámite tanto par primer debate, como para segundo debate el día jueves debatimos por espacio de hora y media sobre el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales que traía un informe de mayoría y uno de minoría suscrito por el honorable Wilfrido Lucero. La diputada Guadalupe Larriva apoyó abiertamente el informe de mayoría lamentablemente no pudo votarse, se lo suspendió a fin de que se llegue a un acuerdo general sobre lo que se va a hacer sobre los proyectos que están para primer debate y los proyectos que están para segundo debate, le he explicado de este particular al honorable Carlos Vallejo, cuya moción con la reforma propuesta por el diputado Del Cioppo fue acogida por el informe de mayoría al interior de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Espero que usted, mañana o posiblemente en alguna otra sesión, abordemos el tema en los términos tratados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero coincidiendo con lo que dice el diputado Lucero y dado los gravísimos problemas que existen en cuando al volumen de proyectos que están al momento en trámite, lo más pertinente sería que usted, señor Presidente, dentro de las atribuciones que tiene administrativamente, devuelva unos a las comisiones y otros los ponga ya para el correspondiente debate al interior del Parlamento ecuatoriano, independientemente de que procedamos a la reforma del Reglamento que sería necesaria y así lo considero en los términos propuestos por el honorable Carlos Vallejo. Pero hay asuntos que tienen que abordarse para mañana, tantas leyes que podrían constar ya en el Orden del Día si usted, señor Presidente, toma la decisión constitucional y legal de incorporarlos en el Orden del Día. Quiero saludar su iniciativa de haber llamado a la Ministra de

Relaciones Exteriores al Pleno del Congreso ecuatoriano para que informe, como traen varias notas de prensa, la posición del Ecuador en materia de política exterior y sobre todo, a mí me preocupa el hecho de una serie de contradicciones que uno advierte en aquello que dijo el Presidente de la República en los Estados Unidos durante su visita tanto a Washington como a Nueva York y lo que ha dicho a su retorno al país, y lo que ha venido sucediendo dentro de las Fuerzas Armadas y con algunos Ministros Secretarios de Estado. El Presidente de la República, allá en Washington, ha hablado que el Ecuador sería uno de los mejores aliados de los Estados Unidos en América Latina. También ha expresado públicamente su apoyo al presidente Uribe en la iniciativa de combatir el terrorismo y a los grupos insurreccionales. A su retorno al Ecuador, modificó los términos de sus declaraciones iniciales en los Estados Unidos, para decir que ser aliado de los Estados Unidos no significaba alianza militar, que el apoyo al presidente Uribe no era apoyo militar, sino más bien un apoyo de carácter moral. El diputado Carlos González por varios medios de comunicación colectiva hizo una denuncia gravísima. Él dijo que había una serie de grupos oscuros, asesores mexicanos, que habían venido a varias reuniones nacionales y que era gracias a la intervención del Ministro de Bienestar Social parte de un llamado Movimiento Bolivariano. Ese tema tuvo tal impacto, que de lo que conozco, el propio Ministro de Bienestar Social señalado por el diputado Carlos González, cuando acudió a la Comisión de Presupuesto luego dio explicaciones al diputado González sobre este tema que nos preocupa a todos. Quisiera que en la comparecencia que va a tener la Ministra de Relaciones Exteriores, además de hablar de la política exterior del país, hablara de la presencia de esos grupos y movimientos en nuestro país, que ya están de una u otra manera trabajando y actuando. Y sobre otro tema, el asunto de los banqueros cuya extradición supuestamente el

Ecuador ha solicitado. En la campaña electoral, el Presidente de la República, Lucio Gutiérrez, cuando alguien le dijo a quiénes iba a extraditar, él solamente mencionó un nombre, el del banquero Nicolás Landes, por una sencilla razón, porque no es ciudadano ecuatoriano sino ciudadano norteamericano y porque entiendo, sabía que esa extradición era jurídicamente imposible, cuando le preguntaron por otros nombres no los dio. Por ello, la visita de la Ministra de Relaciones Exteriores al Congreso debe servir para conocer cuáles han sido las acciones y gestiones de este gobierno para extraditar a aquellos que tienen que venir a nuestro país. Por lo pronto, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales he solicitado ya la comparecencia de la Ministra Fiscal para que en otros temas también explique ¿qué acciones se están haciendo a nivel judicial en nuestro país para conseguir que aquellos que están fuera retornen? Y para saber si en definitiva van o no a retornar, porque esto parece un juego de palabras. Señor Presidente, le rogaría si pudiera usted decirnos a los diputados, qué día y a qué hora va a comparecer la Ministra de Relaciones Exteriores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Estamos en los contactos pertinentes para que la comparecencia sea a la brevedad posible, eso lo confirmaremos en el transcurso de la mañana de hoy. Señores legisladores, quiero informarles que la Presidencia acoge el razonamiento del diputado doctor Lucero, reforzado por los argumentos del diputado Torres, en el sentido de que se presentaría para el segundo debate proyectos de Ley que tonifiquen esta imagen de tratamiento de temas fundamentales, eso no obsta para que la moción del diputado Vallejo sea eventualmente debatida aprobada o negada en el momento oportuno. Voy a dialogar con los presidentes de las respectivas comisiones para ir poniendo en el cronograma de trabajo segundos debates de acuerdo a la complejidad, de

acuerdo a la extensión de esos proyectos de Ley. En todo caso, como ha anotado el doctor Lucero, las comisiones deben estar revisando actualmente esos informes y, obviamente, es perfectamente legítimo ratificar los informes de las anteriores comisiones, ampliarlos o modificarlos. En ese sentido, como anotaron el doctor Lucero y el doctor Torres, la Presidencia va a asumir esta responsabilidad. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El motivo de pedir la palabra es para referirme a un asunto que personalmente me está preocupando desde hace algunos días cuando pedí que se excitara al Presidente de la República a declarar de emergencia a la provincia del Guayas y luego se acordó a las demás provincias del Litoral. Uno de los motivos era que junto a la población de Duran, a escasos 50 metros de una ciudadela donde habitan alrededor de 60 mil habitantes, está el botadero de basura de Eloy Alfaro en Durán. Nosotros conocemos que la alcaldesa de Durán tiene ya un sitio para depositar la basura; sin embargo, no sabíamos cuál era la razón por la que no se trasladaba el botadero en perjuicio de los 60 mil habitantes de la ciudadela El Recreo más otros de sectores aledaños. Hoy nos enteramos a través de un reportaje de Telesistema y un reportaje del diario El Universo, que hay un impedimento que sinceramente da risa que exista este tipo de cosas. La concesionaria de la carretera de la autopista Durán-Boliche no permite que los carros que transportan la basura pasen por allí si no pagan el peaje. No teniendo cómo el señor Perfecto de la provincia del Guayas, Nicolás Lapentti, esté tan tranquilo, sabiendo que por esa actitud de la concesionaria está perjudicando alrededor de 300 mil habitantes de esas áreas donde está el botadero de basura. Quiero aprovechar para pedirles a los compañeros miembros de la Comisión de Derechos Humanos, para que esta tarde que nos

reunamos, tratemos este asunto, porque no puede ser que se juegue con la salud de tanta gente en este sitio. Señor Presidente, si usted conociera el lugar corroboraría lo que voy a decir: Ahí hay moscas para regalar, hay ratas, hay mosquito, ese ha sido justamente el foco infeccioso en donde se ha desarrollado el paludismo, tifoidea, el dengue y nadie quiere hacer nada. Y el señor concesionario de la carretera se permite impedir el paso de los carros de la basura si no pagan el peaje. ¿En qué país estamos? Las autoridades ni la municipal, ni la provincial tienen los pantalones bien amarrados como para exigir que se permita el paso a las buenas o a las malas por último, porque está en juego la salud de la gente. Discúlpeme, señor Presidente, es que enoja este tipo de cosas mientras nosotros estamos aquí en que orden vamos a poner los puntos para tratar el día de hoy. Reitero la invitación a los compañeros de Derechos Humanos para tratar el asunto esta tarde. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Es penoso cuando los integrantes de este Congreso Nacional observamos cómo la parte más sensible y débil de la comunidad comienza a ser afectada por determinaciones que más allá de impopulares son terroríficamente insensibles. Ha llegado la hora de que este Congreso se pronuncie algún día a favor de los jubilados y ancianos de este país. De manera increíble hemos observado como hoy se les quiere escamotear, se les quiere negar lo último que ellos pueden esperar del Estado, que les reconozca por lo menos lo que les pertenece y aquello que ellos mismos han dejado en las arcas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante muchos años de trabajo. Me da la impresión, que el señor presidente Gutiérrez se ha olvidado por ejemplo que

su señor padre es jubilado y quien no se fija del primer caso en su propia casa, mucho menos se va a fijar de lo que ocurre a su alrededor, de lo que ocurre fuera del palacio, y mucho menos se va a enterar de la depresión terrible que tienen esos cientos y miles de ancianos y jubilados ecuatorianos que día a día se aglutinan, se agolpan o como quieran llamarlos ustedes, en las ventanillas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en sus sedes, en reuniones para analizar, para reclamar y para protestar por estas mermas y por estas agresiones psicológicas y económicas de las cuales son objeto. Se habla que este es un Gobierno FMI, diría que este es un Gobierno doblemente FMI, es un Gobierno FMI por el Fondo Monetario Internacional que es definitivamente el que ha delineado la postura y la conducta de manejo económico del país. Y también es un Gobierno FMI porque se basa en la farsa, en la mentira y en la insensibilidad FMI, como las iniciales de estas tres palabras. Farsa porque prometió muchas cosas en campaña electoral, porque dijo que no iba a subir los combustibles, porque dijo que no iba a subir las tarifas eléctricas como lo refiere el articulista editorialista don Fausto Segovia Baus en El Universo, cuando hace referencia a un comentario hecho ya en Carondelet el 7 de noviembre del 2002, cuando el Presidente o el candidato Presidencial en ese entonces, voy a ser el Presidente que nunca tomará decisiones unilaterales, buscaré consensos. Qué consensos hay con los jubilados, qué consensos hay con los ancianos para determinar que los fondos del Seguro Social ahora serán un ahorro adicional que van a pasar a ser Fondos de Reserva y que no van a pasar ser pensiones que los jubilados se merecen tener en sus bolsillos. Qué consensos hay con los jubilados para decirles que no hay incremento en sus pensiones jubilares del próximo mes de junio, y qué consensos hay con los jubilados para congelarles los préstamos quirografarios. Qué consensos hay con el pueblo para decirles que hay incremento

injustificado de las tarifas eléctricas, como hemos venido probando durante varios días y como mañana en la cara se lo vamos a decir al representante del CONELEC en la Comisión de Defensa del Consumir, en donde a través de su Presidente ha sido convocado este funcionario para darle explicaciones al pueblo ecuatoriano y al Congreso Nacional. Qué consenso hay para incrementar los valores del combustible. Lo que se pretende hacer con los pobres jubilados es terrible, ha llegado la hora y el momento de unirnos a esa lucha. Lamentablemente, los proyectos de Resolución ni siquiera son poco escuchados, no son ni leídos por parte del señor Presidente de la República, pero el Congreso si tiene que manifestarse. Los jubilados son parte del Ecuador, nosotros somos representantes también de esos jubilados. Golpear a un veterano, golpear a un viejo, golpear a un jubilado, es un acto de mayor cobardía que golpear a una mujer. Y los golpes no solamente son físicos, los golpes también son psicológicos y económicos. Cómo puede pagar una factura de luz o una factura de agua un pobre jubilado que recibe la miseria de 40 o 50 dólares de pensión jubilar, cuando solamente el agua por ejemplo en Guayaquil en este momento está arriba de los 45 o 50 dólares. Todos los lunes recibo a usuarios en las oficinas del Congreso en Guayaquil y jubilados en cantidades impresionantes, llevando sus planillas de 40 y 50 dólares sin contar lo que cuesta la luz, sin contar lo que cuesta la canasta familiar, cuando a ellos solamente se les paga una pensión jubilar de 40, 50, 60, 70 dólares a lo mucho. Por ahí alguno con un poquito de suerte recibe un poco más y se piensa no incrementarles y se piensa congelarles los préstamos quirografarios. Es una cobardía matarlos en vida a estos pobres hombres que son congeneracionales de nuestros padres, de nuestros abuelos, para los que somos más jóvenes y que son congeneracionales en algunos casos de muchos de ustedes, señores diputados. Entonces, no hay derecho a tratar así al

jubilado del Ecuador, no hay derecho a disponer de sus fondos porque el IESS es un membrete, el verdadero IESS son los miles de jubilados ecuatorianos. La plata no es el IESS, ni es del IESS, ni es del Gobierno, ni es del Estado, es de esos jubilados que a lo largo de muchos años de trabajo han ido depositando y que hoy requieren que esa plata les venga devuelta. Y si embargo se les congela los préstamos quirografarios, se niega el incremento, el miserable incremento a que tienen derecho anual o semestralmente, y lo que es más grave, ni siquiera se les reconoce lo que les pertenece. Le pregunté al Ministro cuando vino a la Comisión de Presupuesto porque se les paga a los jubilados, solamente los intereses de los dos mil y picos de los millones de dólares que le debe el Gobierno o el Estado a la Seguridad Social y eso no está en el Presupuesto del Estado, esa deuda interna no está, pero si hay plata para pagar deuda externa, como son los pobres viejitos que ya están más cerca de la tumba que de otra cosa, denle una patada donde ya saben. Pero a los del Fondo Monetario Internacional y a los Organismos Internacionales, ahí si nos abrimos totalmente y llevamos ya la pluma en la mano desde el aeropuerto de Quito para firmar rapidito el convenio, mientras a los pobres ancianos se les tiene ahí de manera miserable. Ha llegado la hora que este Congreso asuma su rol de defensa de toda la comunidad incluida esa parte, la más sensible y débil que es la del ciudadano jubilado. Y que este Gobierno no siga siendo FMI, no solo por entreguista del Fondo Monetario Internacional, sino por acatar más allá de sus disposiciones, sus iniciales, gobierno de farsa, de mentira y de insensibilidad. Lejos estamos de pretender que se disuelvan alianzas o matrimonios políticos, que se queden cuatro años gobernando los que llegaron al Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor legislador Harb.-----

X

EL DIPUTADO HARB VITERI. Pero que participen y que gobiernen, -señor Presidente, culmino- y asuman la misma responsabilidad todos. Solamente un mensaje final. El Fondo Monetario Internacional tuvo su candidato en campaña electoral y ganó la Presidencia del Ecuador, pero no le puso saco y corbata, le puso un safari, le puso poncho y le puso botas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente: Tengo entendido que estamos en tema libre por las intervenciones que he escuchado hasta este instante. Quisiera, a propósito de las intervenciones que escucho y también declaraciones suyas en los medios de comunicación social, solicitarle a usted que oficialmente se convoque a los ministros de Economía y Relaciones Exteriores al Pleno del Congreso Nacional, para que nos informen ampliamente sobre la última delegación oficial que viajó a los Estados Unidos y también el contenido de todos los acuerdos a los cuales la delegación oficial pudo arribar en el país del Norte. Para que acabemos de una vez por todas con toda clase de especulaciones, y el país y el Congreso conozca de viva fuente qué es lo que ha ocurrido. Por otro lado, aquí escucho nuevamente el tema de la priorización de la Agenda Legislativa. Quiero recordarle a usted, señor Presidente y a los colegas parlamentarios, que la semana anterior, justamente en el despacho de la Presidencia del Congreso, por iniciativa suya, se convocó a una reunión de jefes de Bloque, para discutir entre otras cosas la Agenda Legislativa. Aquí veo que muchos colegas parlamentarios se quejan que no tenemos proyectos, que no hay una Agenda muy clara. Sin embargo, quiero recordarles que se priorizó en aquella reunión el tratamiento, entre otros temas, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, repito, la Ley Orgánica de

la Función Legislativa que es una importantísima ley que sigue esperando su tratamiento. El tratamiento de esa Ley es prioridad uno en este Congreso, tiene contradicciones con la propia Constitución Política que está vigente desde hace más de cuatro años. Aquí tenemos problemas internos en el Congreso, precisamente por no haber dado trámite a esta Ley, y está lista para segundo y definitivo debate. Le recuerdo, señor Presidente, que hubo un acuerdo la semana anterior entre todos los bloques para que impulsemos el tratamiento de ese proyecto. Espero que esté en el Orden del Día, ojalá del día de mañana. No es una Ley tan simple, va a copar, desde mi punto de vista, la Agenda Legislativa por lo menos de unas dos semanas, hasta que las comisiones produzcan resultados para primero y segundo debates de algunos proyectos que están en trámite. Entonces, señor Presidente, solo le pido que pongamos en práctica lo que acordamos por consenso la semana anterior. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así, es diputado Posso, concuerdo plenamente con sus expresiones. Diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y legisladoras: Mi participación está ubicada en un aspecto muy fundamental, ya que estamos tomando algunos temas de trascendencia, de importancia en el país. Y quiero referirme inicialmente a lo que aquí se ha puntualizado en lo que lo tiene que ver a los jubilados del país. En efecto, el 25 de febrero van a realizar una gran marcha nacional los jubilados del país, para reclamar, para exigir mejor trato, mejores condiciones de vida. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con ese reclamo, con esa exigencia de los jubilados. Me parece que haber aportado 35, 40 años en el desarrollo, en el progreso del país, debe tener un mejor reconocimiento del Estado ecuatoriano y de las instituciones

como tal. Por ello, estamos plenamente de acuerdo en que no puede seguirsele mancillando, tratando de la manera como se los ha venido tratando a los jubilados, y es entonces necesario que en el Congreso Nacional nos pongamos a la cabeza en defender la necesidad de un mejor trato para los jubilados. Pero aquí no podemos hablar con hipocresía, aquí no podemos hablar incoherentemente con lo que se ha hecho en años anteriores, y sin entrar en polémica, pero los jubilados no han sido maltratados solamente ayer, anteayer o el año pasado. En el régimen del ingeniero León Febres Cordero fueron reprimidos, fueron maltratados, fueron tratados de lo peor. Hoy entonces se rasgan las vestiduras queriendo ser defensores de los jubilados, cuando han sido los principales protagonistas del maltrato, de la desatención a los jubilados. Por ello es que debemos ser coherentes. A buena hora que hoy se hayan arrepentido y quieran unirse a lo que siempre hemos luchado los sectores populares, a los que siempre hemos luchado en las calles para apoyar a ese sector importante como son los jubilados. Me parece entonces, que necesitamos más allá de bonitos discursos, que aquí en el Congreso desarrollemos iniciativas en el marco de elaborar proyectos para que los jubilados tengan una mejor atención y esa Comisión Interventora corrupta que se ha llevado el dinero del IESS, desaparezca, porque es la que ha venido haciendo este tipo de maniobras para que desaparezcan los préstamos quirografarios, para que desaparezca los beneficios de los jubilados, los beneficios de los afiliados al Seguro Social. Quiero referirme a un elemento que días anteriores me refería en este Congreso. Denuncié públicamente lo que se quiere hacer con la concesión a nivel de todo el país, y hoy, nuevamente vengo y traigo a colación este hecho, porque el día de ayer las fuerzas vivas de la provincia de Esmeraldas se han reunido: Alcalde, Prefecto, diputados, en el marco de levantar toda una acción de lucha e impedir que se regale el puerto de

Esmeraldas. Quieren tomar a Esmeraldas como conejillo de indias, experimentar la concesión, un puerto que aporta más de seis millones de dólares anuales, quiere ser entregado hoy a la Empresa Hidalgo & Hidalgo en una concesión de un millón 350 mil dólares. Y como lo dije y lo puntualice en días anteriores, le enviamos esta comunicación en la cual le exigíamos a la señora Mae Montaña, Gerente de Autoridad Portuaria que entregue todo el informe con el cual se ha hecho esa concesión. Hasta ahora no ha llegado. Creo que hay que tomar vigilancia en esto porque no entendemos, porqué ocultar la información de lo que se quiere llevar. Debe saber, que este Congreso debe estar a la cabeza de no permitir el robo, el atraco que se quiere hacer con una fuente de ingreso permanente para el Estado, que debe contribuir fundamentalmente para el desarrollo y el progreso en el cual está sentada esa institución como tal. Hoy, entonces necesitamos que desde el Congreso, hagamos acciones mucho más ágiles. En la próxima semana vamos a venir una gran delegación, inclusive al mismo Presidente de la República, porque no se puede, con la riqueza de nuestra país, hacer lo que le da la gana solo por satisfacer intereses mezquinos, intereses individuales, particulares o de grupos. Quiero entonces, al finalizar, que tomemos en cuenta mucho esta situación. Ya se ha cumplido los quince días que determina la ley, para que un funcionario haga llegar la petición planteada por un Diputado a través de su Presidencia, y hasta ahora no tenemos eso y más bien lo que se quiera acelerar, inclusive inconstitucionalmente, porque los delegados ahí o las autoridades de la Junta, del Directorio, están prorrogados en sus funciones, quienes están ahí son delegados del Gobierno del doctor Gustavo Noboa. Y entonces, esta situación debe tomarse en mejores condiciones y darle mayor importancia, porque luego de la concesión, los que vamos a estar embandándonos la mano a la cabeza y haciendo cosas que ya no

surgen en el marco legal y que debe ahora impedirse. Estas puntualizaciones muy concretamente quiero hacerlas y que ponga mucha atención en este planteamiento que le hemos hecho, para impedir el regalo que se quiere hacer con el puerto de Esmeraldas que hasta ahora no ha contribuido en el desarrollo y el progreso de la provincia, sino para los intereses de quienes ahí lo han manejado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Quiero recordar a los señores legisladores, que ha concluido la primera hora que tradicionalmente los martes ha sido dedicada para el planteamiento de temas de interés general, por parte de los legisladores. Solicito que en las siguientes intervenciones se sirvan comentar específicamente el tema del Orden del Día. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: El día de hoy se ha tratado y se está comentado los diferentes problemas del país. Pienso que es saludable para los ecuatorianos que en el seno del Congreso Nacional tratemos sobre la problemática nacional. Y por lo tanto, ha sido tratado también por quién me antecedió en la palabra, sobre el tema latente en la provincia de Esmeraldas, la concesión del puerto de Esmeraldas a una compañía internacional. La semana anterior, en calidad de Diputado, conjuntamente con Iván López y Denny Cevallos, nos hemos dirigido a la opinión pública nacional a través de un comunicado de prensa y hemos enviado también este comunicado al Presidente Constitucional de la República, con la finalidad de que pare la concesión del puerto de Esmeraldas, porque definitivamente están regalándolo a la Compañía Hidalgo & Hidalgo. Por lo tanto, hemos tenido noticias que el señor Presidente está haciendo todas las gestiones para que esta concesión se paralice definitivamente, porque Esmeraldas, las

fuerzas vivas están de pie, están defendiendo la Constitución, porque en la trigésima octava disposición transitoria de la Constitución actual, dispone que puerto Bolívar y Esmeraldas, son declarados puertos libres en la República del Ecuador. Por lo tanto, los esmeraldeños de nacimiento y de corazón, no vamos a permitir que se concesione el puerto, porque definitivamente este puerto da rubros económicos para el fisco, para el Estado ecuatoriano. Por lo tanto, estaremos entonces atentos a que el Gobierno Nacional cumpla con la disposición constitucional. Quiero también expresarles el día de hoy, que en La Concordia están reuniéndose las fuerzas vivas en este momento, con la finalidad de hacer escuchar su voz ante los poderes del Estado, en este caso al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo, para que definitivamente en el Congreso se trate el tema de cantonización de La Concordia, caso contrario tomarán una medida de hecho, ante lo cual tenemos que asumir con responsabilidad este reto, porque no podemos permitir que La Concordia nuevamente se paralice como lo hizo el año pasado en el mes de octubre. Por lo tanto, hago un llamado y reiteradamente he expresado cuál es el sentimiento del pueblo de La Concordia. El proyecto de cantonización que reposa desde el año 1992, debe ser tratado urgentemente por este Congreso. Quiero también decirles, compañeros diputados, informarles, que la temporada invernal en nuestra provincia, está afectando a todos los caminos de todos los cantones de la jurisdicción provincial, y por lo tanto es necesario entonces, que el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas, atienda en forma urgente la red vial de la jurisdicción provincial de Esmeraldas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Durante este último fin de semana, siguiendo con la costumbre de hace muchos atrás, he recorrido la provincia del Carchi y he podido constatar la angustia que vive el ciudadano de mi provincia, frente a las declaraciones del señor Presidente de la República, en su última visita a Estados Unidos. Y me refiero concretamente al problema del Plan Colombia, donde desgraciadamente el Presidente ecuatoriano nos ha inmiscuido en un problema que no es nuestro, en un problema que lo lamentamos, que el terrorismo, la guerrilla, desde hace más de 50 años atrás, está sembrando de muerte y de dolor al pueblo hermano de Colombia. Pero con las intervenciones de nuestro Presidente, parece que el problema colombiano se lo va a regionalizar, se va a regionalizar la guerra, se va a internacionalizar la guerra. El problema de Colombia se lo va a trasladar al Ecuador, esa es la inmensa preocupación que vivimos los habitantes del cordón fronterizo. En el anterior Gobierno, mediante Decreto Ejecutivo se creo UDENOR, la Unidad de Desarrollo del Norte que dizque serviría para fomentar el desarrollo de las provincias a lo largo de la frontera ecuatoriano-colombiana. Pero estamos viendo que esa organización que es un organismo paralelo a los gobiernos seccionales, sean estos: municipios y consejos provinciales, no ha funcionado. Se recibieron fondos de la Unión Europea, se dio a conocer a la provincias supuestamente beneficiarias que habían más de 260 millones que dicha Unión Europea y el Gobierno de Norteamérica iban a apoyar para sembrar de obras y contrarrestar al Plan Colombia y al ingreso de las fuerzas irregulares de Colombia hacia nuestro país, pero desgraciadamente nada de eso se ha hecho. En mi provincia, escasos tres o cuatro pequeñísimos proyectos de agua entubada, ni siquiera de agua potable, y me pregunto esos dineros, ¿dónde están? Razón por la cual, oportunamente canalizaremos a través de la Comisión de Asuntos Amazónicos,

Desarrollo de las Provincias Fronterizas y Galápagos, para que se nos dé una explicación de cómo se ha gastado ese dinero, o de ser necesario, la comparecencia a dicha Comisión del anterior Gerente de UDENOR y del actual Gerente de UDENOR que debe seguir una política práctica de llenar de obras en el cordón fronterizo para evitar el ingreso de las fuerzas irregulares de Colombia que cada día están amenazando la integridad territorial nuestra soberanía ecuatoriana. Es obligación de acuerdo a la Constitución Política del Estado que el Presidente de los ecuatorianos, fortalezca la soberanía nacional y lo que hemos visto y hemos escuchado en su último viaje a Estados Unidos es una entrega incondicional, donde se ha firmado un convenio con el Fondo Monetario Internacional con 22 condicionamientos y dentro de uno de ellos es el que más afecta cinco provincias, me refiero a que los excedentes del petróleo, de acuerdo a la Carta que se ha firmado, irán exclusivamente para el pago de la deuda externa, dejando a un lado una ley mediante la cual hay cinco provincias que se benefician del excedente petrolero como son la provincia de Esmeraldas, de Carchi, de El Oro, de Loja y de Galápagos. Por lo tanto, oportunamente haré llegar la petición para la comparecencia del anterior Gerente de UDENOR y del actual, para que expliquen su comportamiento y den a conocer al pueblo ecuatoriano dónde han ido a parar esos recursos que debieron servir para construir la vialidad, para construir la infraestructura básica de las provincias que están amenazadas por las fuerzas irregulares de Colombia y que hoy desgraciadamente en un acto desleal, yo diría de antipatria, se está negociando con el presidente Álvaro Uribe, combatir y meternos en esta lucha que no es nuestra. Pero lo que lamentamos es que el pueblo colombiano no haya llegado en más de 50 años a buscar su verdadero destino económico. En Colombia un país donde el 90 por ciento de su presupuesto lo han puesto para el Orden Público y no quisiéramos que en el

Ecuador en base a estas declaraciones y a estos convenios o a estas componendas, vengan acá las fuerzas del desorden, las fuerzas que socaven la dignidad y el prestigio de nuestro país. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, les recuerdo, vamos inmediatamente a proceder a tomar, después de dos intervenciones, las votaciones sobre mociones de alteración o modificación del Orden del Día. Diputado Dotti y luego el diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Quiero recordar a su autoridad y a los colegas diputados, que lamentablemente para algunas propuestas de reforma del Orden del Día de hoy, lamentablemente para esas propuestas no hay como mover el primer punto. Porque el primer punto, empezó a ser tratado el día jueves y quedó simplemente trunco. A pedido de quien habla, que es el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, ese punto no puede moverse, tiene que ser hoy el primer punto del Orden del Día, porque ya se leyó el informe de la Comisión y lo que cabe es leer el proyecto para que los diputados hagan sus observaciones en primera discusión. Este desde el punto de vista del procedimiento, no puede alterarse. Y, en segundo lugar, una respetuosa recomendación a Su Señoría, a su autoridad. Quienes nos envían a esta sala, a este Pleno, a través del voto popular, nos envían para dos cosas fundamentales o en dos sentidos, en dos planos, en dos niveles. Somos por un lado diputados, diputar significa delegar, enviar la posta, encargar a algo, de ahí viene nuestra gestión fundamental, somos diputados, delegados de las angustias de la gente, de sus problemas no resueltos, de sus necesidades insatisfechas, y está bien que aquí, legítimamente hablemos de esos temas, por eso es que se llama Parlamento, porque es para hablar en

nombre de la gente, de sus angustias, de sus taquicardias, esa es la función diputacional. Hay otra, la función y el nivel legislativo. Acá nos manda el pueblo a hacer leyes y a fiscalizar. En este segundo plano, es obvio que este primer mes de gestión parlamentaria el Congreso está como en deuda, pero siempre sucede, no hay porque abismarse, ni angustiarse, esto sucede siempre. Hasta que el Congreso en el nuevo período se entere de los proyectos que han quedado truncos en el anterior, de los informes que están debiendo las comisiones, esto es absolutamente normal, el primer mes, y a veces más que el primer mes, el segundo mes, inclusive, se pasa en este tipo de resoluciones y simplemente de un Parlamento diputacional. No me cabe duda que bien pronto el Congreso estará involucrado, comprometido en la tarea legislativa. Y aquí viene mi recomendación. Para la primera gestión del parlamentario, su ejercicio como Diputado, su representación de las demandas del pueblo, señor Presidente, me permito sugerirle que se utilice el día martes, durante una sesión vespertina, de una sesión en la tarde, para aprovechar la gestión legislativa y fiscalizadora en los martes por la mañana, los miércoles en una o dos sesiones, como Su Señoría lo decida y el día jueves por la mañana. Reitero, esto que le llaman tema libre algunos peyorativamente y como mala fe le llaman "hora social", pero que es un derecho y una obligación de los diputados, debería ejercitarse en un tiempo independiente, absolutamente independiente del tiempo que está destinado a la legislación y a la fiscalización, y sugiero que este tiempo, usted se servirá discutir esto con el Consejo Administrativo de la Legislatura, podría ser los martes por la tarde, por supuesto con el reconocimiento económico y salarial pertinente para los diputados. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores, colegas legisladoras: Quisiera, por favor con su venia, a través de Secretaría que en la sección quinta de los grupos vulnerables, se lea el artículo 48, y acto seguido, del artículo 50, el numeral 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política: "Artículo 48. Sección V. De los grupos vulnerables. Será obligación del Estado, la sociedad y la familia promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos en todos los casos, se aplicará el principio de interés superior de los niños y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás. Artículo 50. El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y a los adolescentes las siguientes garantías: Numeral 1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice, nutrición, salud, educación y cuidado diario".-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente: Con anticipación, hace unas dos o tres semanas atrás presenté un proyecto de Resolución que en buenos términos fue puesto en la Agenda del día miércoles de la semana pasada, en el cual, créalo por mi experiencia, quisiera a los legisladores que tienen más experiencia que quien habla, me sentí muy satisfecho. Me sentí muy satisfecho, porque definitivamente en el momento que se tomó votación sobre mi proyecto de Resolución, de un quórum de 65 legisladores, obtuve 62 votos. Pero es aquí donde quiero explicar algo, tengo una inquietud y no puedo estar tranquilo con mi conciencia mientras no lo diga públicamente en el Congreso. De los 65 legisladores que hacíamos quórum el día miércoles, la diputada Denny Cevallos, Diputado por el PRE, se encontraba con

la diputada Ximena Bohórquez, Primera Dama, en el Salón de los Presidentes, luego que el señor Presidente encargado, el honorable Ramiro Rivera nos designó a quien habla y a la diputada Bohórquez para que recibamos en comisión a esta delegación de madres comunitarias y de funcionarios del ORI que estuvieron y que fuimos a recibirlo y les expliqué que tenía esta situación de debatir sobre el proyecto de resolución y que en algún momento tenía que bajar aquí a exponer mi tema, aquí en el salón del Congreso, lo extraño y repito, quiero estar tranquilo con mi conciencia, lo extraño de todo esto, que no se tome como una actitud de novatada de parte mía por ser Legislador por primera vez; todos los legisladores levantaron la mano apoyando en votación mi proyecto de resolución menos el honorable Ricardo Ulcuango, con quien, precisamente, tuve un acto de cortesía en días anteriores. Bajando de mi despacho, alrededor de las siete y media de la noche, él, su señora esposa y su niño, a quien le hice algunos comentarios, por ser una criatura, realmente no entiendo y por eso repito, quiero estar tranquilo con mi conciencia, porque mi manera de proceder y de ser, mi norma como ser humano no me puede dejar tranquilo de hacer esta queja, si se lo quiere tomar así, de una actitud que no entiendo. El diputado Ricardo Ulcuango, teniendo una esposa y unos hijos, no puede ser sensible a una causa que nos aqueja a todo el país, cuando vemos que los niños que están solventados por el programa el ORI estaban corriendo peligro de quedarse sin el apoyo del Estado, único responsable, tenía que darles y él no levantó la mano. No vengo al Congreso a exigir que nadie vote por mi proyecto de Resolución, pero fui claro, concreto y manifesté que esto es una cuestión de sensibilidad, porque el país está atravesando problemas gravísimos, problemas de tipo económico, problemas de tipo social. Decir que un funcionario es honesto, es rarísimo, porque la mayoría de los funcionarios han sido corruptos. Denuncié en este Congreso la actitud

canallesca y miserable de algunos funcionarios de la anterior administración que se robaron y se llevaron los recursos de estos niños, dejándolos sin sus alimentos y sus cuidados. Por ejemplo, el ingeniero Fernando Díaz, anterior Director Ejecutivo del ORI, cruzando cheques con una fundación propia, de él y de la esposa se lleva un millón y medio de dólares, un millón y medio de dólares de un presupuesto muy reducido designado para este proyecto, para este programa. La famosa compra-venta de los caramelos y de las galletas donde ponen estos miserables un rubro para compra de juguetes de los niños y se llevan ese dinero a sus bolsillos. Felizmente, creo que existimos personas que tenemos corazón, no la bomba que genera sangre en el cuerpo humano, no hablo de ese corazón, hablo del corazón del padre y del corazón del ser humano. Por suerte, encontré a una persona con quien dialogue desde el principio, con la honorable y distinguida diputada Ximena Bohórquez, entablemos un diálogo muy sincero desde el principio y más allá de las diferencias de tipo político o ideológico, coincidimos en que teníamos que solventar con nuestra intervención para tratar de resolver el problema de estos niños, aparte de mi queja, si así se puede nominar. El día de ayer me trasladé de Guayaquil porque tuvimos una reunión con el señor Ministro de Bienestar Social, la diputada Bohórquez, Primera Dama y quien les habla y créanlo, que en todo momento, Ximena, tú sabes, el diálogo que utilice en aquella reunión, en todo momento al Ministro le antepuse un solo criterio o un principio político, aquí no hay barreras políticas, aquí no hay ideologías, aquí no hay lineamientos políticos de ninguna naturaleza, aquí lo que hay es el gran deseo de poder resolver los problemas que aquejan a la Nación y porque no, lo que está consagrado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, por favor, señor Legislador.....

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. ...en la Carta Magna. Termino, señor Presidente. Lo que he pedido leer está consagrado en la Carta Magna. Quiero hacer, sinceramente, un reconocimiento al señor Ministro de Bienestar Social que se comprometió conmigo y con la diputada Bohórquez, que se va a resolver el problema del ORI y que estos niños que ya suman más de cien mil, según algunas encuestas, ya van a tener esos alimentos. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente y honorables legisladores: Creo que como dice el diputado Dotti, se justifica que el primer día de la semana tengamos estas intervenciones que salen del Orden del Día. Mi intervención es sobre el orden del Día con un pedido a los honorables diputados, que nos pongamos de acuerdo para tomar una decisión. Primero, en la sesión del jueves se discutió y por tanto estuvo en trámite la resolución propuesta por este Diputado con el informe favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Es inexplicable que habiendo estado en el Orden del Día y habiendo ya tramitado el Congreso y faltando solo la votación, no conste como manda el Reglamento y la Ley en el Orden del Día. Por tanto, le pido a usted, señor Presidente, que como sostiene el diputado Dotti, el primer punto no hay como alterarlo porque estuvo en debate, en el segundo punto del Orden del Día por mandato legal y reglamentario conste esa resolución, y lo hago para que agilitemos el trámite en el Congreso Nacional. Llevamos tres semanas de haber presentado esa resolución, dos minutos para hacer un cortísimo análisis muy estructural. ¿Qué manda la Constitución? Artículo 150 al 153, que son aquellos que reclama el honorable diputado Wilfrido Lucero, para quien tengo profunda razones de respeto, consideración y aprecio; es

un maestro, es un abogado, yo soy ingeniero agrónomo pero el sentido común vale más que la profesión. La Constitución lo que ordena es el trámite, el trámite de presentación de los proyectos, 150 dice como se presenta, 151 dice como manda la Comisión para primer debate y 152 dice como manda la Comisión para segundo debate, no dice la Constitución qué hacer con los proyectos que están para segundo debate guardados en Secretaría cuando se cambia de unos diputados a otros como nos toca a nosotros, no lo dice. Por tanto, con todo respeto al amigo, al jurista, al abogado, pero no constitucionalista, soy ingeniero agrónomo constitucionalista, considero que la propuesta del diputado Wilfrido Lucero no procede. No procede porque no está en relación a qué hacer con esos proyectos rezagados, por esa razón. En el Reglamento del Congreso Nacional, cuando se lo elaboró, ese Congreso consideró que era necesario poner una transitoria para el caso de ellos, porque ellos tenían ese problema en ese momento, tenían proyectos de segundo debate en Secretaría y nadie se responsabilizaba para la discusión del informe de los que ya se fueron, ese es el problema que estamos tratando, ya se fueron los diputados que hicieron los informes para segundo debate. ¿Quién asume la responsabilidad aquí de cualquier informe que nos presenten para segundo debate? Ninguno y ¿qué dijo el Legislador ese momento? El Presidente ordenará que se remita a las Comisiones Especializadas los proyectos de ley del anterior período legislativo en trámite para segundo debate con el informe de la Comisión anterior, para que la nueva Comisión se pronuncie. Obvio, para que vengan los proyectos con informe nuestro para los debates, pero como es una transitoria, dejó de tener vigencia. ¿Qué hice yo hace tres semanas para buscar resolver un problema que se va a presentar en todos los proyectos? Ya lo dijo el diputado Serrano, pidió al Secretario, que mañana en el Orden del Día conste la Ley de Municipalidades. ¿Para qué? No para tramitar, para pedir él que le devuelvan a la

Comisión para hacer un nuevo informe y eso vamos a hacer en todos y cada uno de los proyectos que nos presenten para segundo debate, de los que fueron presentados por las Comisiones del Congreso que se fue. ¿Qué hago yo? Reformar el Reglamento con un artículo permanente y definitivo que diga, que los proyectos para segundo debate que se encuentran en Secretaría regresen a las comisiones inmediatamente para que en el plazo de 30 días, ya aprobado por la Comisión vengan con informe de la anterior y con el informe ratificatorio o rectificatorio de la nueva Comisión. Si hace tres semanas hubiéramos aprobado esa Resolución, tendríamos una agenda de más de diez proyectos para segundo debate y de trascendental importancia. Vuelvo a repetir, respeto los criterios del diputado Lucero, pero no proceden porque no es una reforma a la Constitución y en esos artículos de la Constitución nada se dice de qué hacer con los proyectos que están guardados en Secretaría. Nos quedan dos alternativas, o aprobamos esa Resolución o procedemos como pide el diputado Serrano, que en el Orden del Día de mañana estén los 20 proyectos, o 22 proyectos que tiene la Secretaría para segundo debate y uno por uno nos vayamos pronunciando que regrese a la Comisión, que regrese a la Comisión, que regrese a la Comisión y que regrese a la Comisión porque nadie va a asumir la responsabilidad de defender un informe de los que se fueron. Esta es la razón y por eso, con esta última intervención sobre el tema, tratando de dar agilidad a este Congreso, a que no nos sigan reclamando por no aprobar leyes, le pido que se ponga en el Orden del Día en el segundo punto, porque es un tema que tiene la obligación de estar en el Orden del Día porque ya fue tramitado el día jueves y esperaban solamente terminar el debate y la votación. Le sugiero, inclusive, señor Presidente, que ponga a consideración de la sala ya sin debate, porque ya debatieron y aquí, los cien, con sentido común y conocimiento constitucional votemos. Si se gana o se

pierde no importa, pero resolvamos para poder dar agilidad al Congreso Nacional. Esa es mi propuesta con relación la Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Mejía y concluimos.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. En agosto del año 98 me permití presentar un documento que fue tratado en la Comisión de Jefes de Bloque. De acuerdo con la nueva Constitución, el Congreso anterior y este deberían dictar treinta leyes en base a lo que dice la nueva Constitución, y 141 proyectos reformatorios a las leyes existentes, de los cuales el Congreso ha expedido cinco, faltan 140 leyes reformatorias y 30 leyes nuevas. De tal suerte que, me permito presentar a usted y a los señores legisladores, este documento que es un documento de trabajo. Nos critican, decía el diputado Vallejo, que no producimos leyes, pero lo más importante es, justamente, saber cuáles leyes son las que deben tramitarse, eso por una parte. Por otra, presentar dos proyectos de ley que han sido tratados ya en comisión general en este Congreso Nacional, el uno referente a la retención automática de los fondos para los municipios y consejos provinciales. Hay un problema que ustedes conocen, que está con retraso de tres meses las asignaciones o las participaciones de los municipios y consejos provinciales. Con este proyecto de ley se resolvería el problema de los concejos municipales y los consejos provinciales. Ahora la plata que se recauda va a la cuenta corriente única y por eso es que los municipios no pueden recibir directamente. Con este proyecto de ley, cuando deposita el SRI en el Banco Central los fondos provenientes de impuestos, el Banco Central debita automáticamente el 15% para los municipios y el 85% para el Tesoro Nacional. El otro

proyecto de ley tiene que ver con el deporte. Así mismo, las federaciones deportivas a nivel nacional son partícipes del impuesto del 5% a las llamadas telefónicas. Estos fondos no constan ni siquiera en el Presupuesto, de tal suerte que no le estamos quitando rentas al Presupuesto General del Estado ni a la caja fiscal. Se han gastado los fondos del deporte en otros fines y con este proyecto de ley, así mismo, la retención sería automática a favor de las federaciones deportivas nacionales. Y, finalmente, creo que todos estamos conscientes de que el Seguro Social está en crisis, pero no crisis financiera. Hoy más que nunca el Seguro Social tiene fondos, pero esos fondos, de acuerdo con la ley, tienen que estar depositados no en la banca privada, porque ya se hubieran llevado, tiene que estar depositado en el Banco Central del Ecuador. Pero el problema es que no le rinde nada y hay un asunto que se está confundiendo. Nadie, ni el señor Presidente de la República ni el Congreso Nacional pueden cambiar de destino a esos fondos, porque la Constitución lo prohíbe. Pero, otra cosa es saber invertir adecuada y oportunamente esos fondos. Pónganse a pensar, si son 500 millones lo que está en el Banco Central, solo que le hagan rendir el 10% son 50 millones, financiada cualquier alza a favor de los jubilados y mejoramiento de la salud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción de modificación del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La única propuesta de modificación es la presentada por el diputado Marco Morillo, en el sentido de que el punto tres pase a ser número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Aquí habría una pequeña rectificación a la moción del diputado

Morillo, por reglamento el tema número uno tiene que ser uno, porque es continuación; en consecuencia, no sé si el diputado Morillo está aquí, pero en todo caso lo que cabría es modificar y pasar el tres al dos, eso se podría votar y no el tres al uno, puesto que el uno está en proceso y tiene que necesariamente ser el punto uno. Entonces, si podemos en ese sentido tomar una decisión en el Congreso, señor Secretario. Punto de orden, diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Con todo respeto. Sé que no hay como incluir temas nuevos en el Orden del Día pero mi moción no es incluir tema nuevo, es respetar el Reglamento que dice: "Que un tema que fue tratado en la sesión anterior debe constar como primer punto del Orden del Día de la siguiente sesión y que si ya se debatió se someta a votación", dice en dos partes, en el artículo 85 y en el 61 del Reglamento; porque además hay algo fundamental, es de interés del Congreso resolver ese tema. No entiendo porqué no quiere usted que este Congreso vote, apruebe o niegue qué hacer con los proyectos que están guardados en Secretaría; y, por eso, porque es una disposición reglamentaria, le pido que le ponga en el Orden del Día en el segundo punto y someta a votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vallejo, admitimos, en realidad, esa omisión que hizo la Presidencia al no incluir en el Orden del Día, pero objetivamente al no estar incluido no podría ser considerado. Señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el punto número tres pase al segundo, se sirvan levantar el brazo. Están sesenta diputados presentes y ninguno vota por esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se aprueba el Orden del Día sin modifica-

ción. Primer punto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del primer debate del proyecto de ley que faculta al ministerio de Salud Pública a vender parte de la hacienda Atucucho de su propiedad, a los actuales posesionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito". Le informo, señor Presidente, que en la sesión anterior fue leído el informe de la Comisión; corresponde abrir el debate respectivo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. ...por intermedio al señor Secretario, así mismo es, pero lo que procede este momento es leer el corto y pequeño contenido del proyecto, porque está leído solamente el informe, quedó por leerse el proyecto, el contenido propiamente dicho; así que le ruego proceder de esa manera si usted no tiene inconveniente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulto si una diputada tenía que posesionarse y por algún factor se atrasó. Puede proporcionarle el nombre a la Presidencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde posesionar a la diputada Juana Beatriz Ostaiza Cedeño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, vamos a suspender el punto en mención y en un minuto proceder a la posesión. ¿Está presente

✱

la diputada Juana Beatriz Ostaiza Cedeño? Señora diputada Juana Beatriz Ostaiza Cedeño, ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que ella le demande. Queda usted legalmente posesionada como Diputada de la República. Señor Secretario, proceda a dar lectura el contenido del proyecto de ley en el que estamos iniciando el primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública a vender parte de la hacienda Atucucho de su propiedad, a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito. Artículo 1. Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los actuales poseionarios de los lotes de terreno que en una extensión de 45.60 hectáreas y que corresponden a los asentamientos de los barrios San Jacinto de Atucucho, 5.11 hectáreas; Nuevo Horizontes, 1.9 hectáreas; y, de la Asociación Agrícola Rumiloma, 37.76 hectáreas, los mismos que serán desmembrados de la hacienda Atucucho de su propiedad, ubicada en la parroquia de Cotocollao del cantón Quito, provincia de Pichincha. Los lotes de terreno, objeto de la venta, se hallan comprendidos en los siguientes linderos. Barrio San Jacinto de Atucucho: Norte, quebrada Rumihurco. Sur, barrio Santa Leticia y Asociación Agrícola Rumiloma. Este, barrio la Isla y Oeste, Asociación Agrícola Rumiloma. Barrio Nuevos Horizontes: Norte, barrio San José. Sur, Comité

Pro Mejoras Atucucho. Este, barrio Ruperto Alarcón. Oeste, barrio el Triunfo. Asociación Agrícola Rumiloma: Norte, barrio San Jacinto de Atucucho. Sur, Herederos de la familia Gallegos, (doctor Jorge Granja). Este, varios poseionarios; y, Oeste, Asociación Virgen de El Quinche. Artículo 2. El precio de venta será aquel que determinen en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. En cada uno de los casos, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, el plazo máximo de pago será de cinco años con el 10% del precio total como cuota de pago inicial quedando hipotecados por el saldo deudor. El saldo se abonará en cuotas mensuales debiendo recargarse el interés convencional y de mora fijado por el Banco Central. Artículo 3. El Ministerio de Salud Pública establecerá el procedimiento para la venta directa de los predios de su propiedad en base al censo de los poseionarios que será realizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contando con la participación de las directivas de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes, y de la Asociación Agrícola Rumiloma, donde deben constar los datos que permitan la identidad del poseionario y la singularización del solar que tiene el poseionario, así como sus límites y además la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector. Ningún poseionario podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno y no podrán acogerse a los beneficios de esta ley aquellos poseionarios que tengan bienes raíces ubicados en el cantón Quito. Artículo 4. Los predios así adquiridos se constituyen en patrimonio familiar y no podrán enajenarse sino luego de transcurridos cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública y de conformidad con la ley. Artículo 5.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Municipio Metropolitano de Quito, Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de poder levantar las prohibiciones sobre el bien inmueble antes mencionado y puedan los poseionarios inscribir sus escrituras individuales. Artículo 6. Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del notario y del Registro de la Propiedad que serán de cuenta de los compradores. Artículo 7. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Ese el texto de la ley, que según el Secretario de la Comisión, dice que fue conocido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Interés Social en la sesión del 20 de noviembre del 2002.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Si es verdad, fue conocido por la Comisión pertinente del anterior período legislativo, pero fue, si cabe el término, vuelto a conocer, refrendado y confirmado por la Comisión de este período, por la Comisión presente. Se trata de receptor observaciones, recomendaciones, puntos de vista, sobre un tema que tiene vieja data. Voy a intervenir muy cortito. Este problema se inició allá por 1983, migrantes pobres, fundamentalmente, compañeros nuestros, hermanos, ciudadanos del valle del Chota, negros, morenos y algunos otros de la provincia de Esmeraldas conjugados con población indígena desprovista de suelo urbano, fueron asentándose ahí, de hecho, de facto, en los terrenos que son aún de propiedad del Ministerio de Salud Pública. Han pasado 20 años de ese proceso de posesión sin que la propiedad o sin que la posesión haya convalidado hacia la propiedad. ¿Por qué la urgencia de aprobar este proyecto? Porque el Municipio de Quito no puede hacerles conexiones domiciliarias

que como usted sabe, señor Presidente, se hacen a través de convenios y contratos de pago a largo plazo y con bajas tasas de interés. ONG's, organismos no gubernamentales, fundaciones y gobiernos extranjeros que están dispuestos a ayudar a esta comunidad, a estas tres comunidades para su infraestructura, para su desarrollo urbano, no tienen con quien convenir, con quien contratar porque tiene apenas derechos posesorios, en muchos casos juicios posesorios ventilados en la Función Judicial. El Ministerio de Salud está allanado completa y absolutamente a enajenar sus terrenos por la transferencia de dominio. Es un viejo problema de carácter social que tiene que ser convalidado por el Congreso Nacional, por eso pido y encarezco que, claro, salvando criterios sabios, criterios expeditos de los diputados, procedamos a aprobarlo si cabe el término, lo más pronto posible en primer debate para conocimiento de la Comisión y restituirlo al Congreso Nacional para segundo debate. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: La discusión de este proyecto y el trámite que le estamos dando, confirma la tesis que le propuse a la sala, con todo respeto. No es necesario reformar el Reglamento para seguir trabajando, lo estamos haciendo, bien es cierto con un informe para el primer debate. Yo no sé, nunca he tenido y ojalá no tenga esta clase de posturas, yo no sé si soy constitucionalista o no, eso no me interesa, lo que quiero hacer es siempre dar aportes para que la sala pueda y el Congreso pueda marchar hacia delante, y por eso recalco, esta es la demostración. Habrá algunos distinguidos colegas, son ingenieros agrónomos, pero son de un gran criterio constitucionalista y eso hay que saberlo respetar. Esa es la convivencia democrática que debemos practicar en el Congreso y fuera del Congreso Nacional. De tal

manera que, simplemente hago esta introducción para demostrar que este es el único procedimiento para no enfrascarnos en una posible violación de la Constitución mediante un reglamento. Sería horroroso que el Congreso lo haga. Voy a hacer observaciones entonces puntuales a este proyecto que ya lo he estudiado, que me parece bien en términos generales en cuanto al informe, me parece que hay que hacer algunas modificaciones en el texto de la ley y que son las siguientes. Aquí se está hablando por ejemplo de una extensión de 45.60 hectáreas y luego se habla en el primer artículo de una extensión de 5.11 hectáreas, 37.76 hectáreas, etcétera. Deberíamos allí, porque no se va a vender por cabidas, de acuerdo al artículo 1 parecería que estamos queriendo vender por cabida y no es eso, entonces tendríamos que poner en cada caso si se va a mantener este texto y es una recomendación para la Comisión, la expresión aproximadamente, para que no tengamos ningún problema. Ustedes ven que después se acogen a todos estos términos que los convertimos nosotros mismos en términos demasiado rígidos o matemáticos y la ley no funciona. Si le ponemos a estas cifras que están puestas aquí en el artículo 1, la palabra "aproximadamente", después de cada uno de ellos, habríamos obviado el problema, o si la Comisión lo prefiere, un inciso aparte indicando que las extensiones determinadas en hectáreas en el artículo 1, deben ser consideradas como extensiones aproximadas y no como extensiones matemáticas, para que no tengamos confusión. Luego, en el inciso segundo de este mismo artículo 1, en donde dice: "Los lotes de terreno objeto de la venta, se hallan comprendidos en los siguientes linderos" y de allí nos habla del barrio San Jacinto de Atucucho, no coincide. No se trata entonces de los lotes de terreno objeto de la venta, sino los barrios en donde están ubicados los terrenos objetos de la venta, para que tenga eso lógica y sindéresis con la propuesta. Entonces, si hablamos de los barrios San Jacinto de

Atucucho, propongo que el inciso segundo diga lo siguiente: "Los barrios en donde están ubicados los terrenos objeto de la venta, se hallan comprendidos en los siguientes linderos globales", el resto lo que está escrito en el proyecto. "Barrio San Jacinto, Barrio Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma". Observación para el artículo 2. En el artículo 2 dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "El precio de venta será aquel que determine en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda", casi que nos escriben la historia de la Dirección de Avalúos y Catastros. Eso no es necesario, ya sabemos que es una dependencia del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. En las leyes no debemos consignar aquello que no sea necesario. De tal manera que, la observación es que se suprima, que se elimina la expresión organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por ser innecesario y estar por consiguiente redundante. En el artículo 3, inciso segundo, en la línea última dice: "tengan bienes raíces ubicados en el cantón Quito". Aquellos posecionarios que tengan bienes raíces ubicados en el cantón Quito, que diga: "Aquellos posecionarios que tengan en propiedad otros bienes raíces ubicados en el cantón Quito". Ahí queda precisado el pensamiento del Legislador y la prohibición que se está consignando en este inciso. En el artículo 5, dice con su venia: "Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Municipio Metropolitano de Quito, Registro de la Propiedad del cantón Quito, a fin de poder levantar las prohibiciones" para que diga después de "Registro de la Propiedad del cantón Quito, en el ámbito de sus respectivas competencias", porque son diferentes las competencias de estas

tres instancias que están mencionando aquí en el artículo 5. Y, finalmente, una observación para los dos artículos, para el 6 y 7, con su venia, dice: "Las escrituras de compra-venta otorgadas en aplicación de este Decreto", seguramente como en los antecedentes, en la Exposición de Motivos, se refiere al Decreto de entonces, cuando existía la figura del Decreto Legislativo, pues se ha cometido este error, debe decir: "En aplicación de esta ley, porque el Decreto Legislativo, prácticamente ha desaparecido de nuestra Constitución y de nuestra Legislación. De igual manera, el artículo 7, dice: "El presente Decreto" y debe decir: "La presente ley", por la misma razón antes señalada, señor Presidente. Gracias, a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Gustavo Guerrero.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Muchísimas gracias. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: En primer lugar, quiero agradecer la bondad a la tierra donde nací, Quimiag, del cantón Riobamba, provincia del Chimborazo y de este lindo país que es Ecuador. Pues los ecuatorianos han venido observando y escuchando las actuaciones que aquí en el Congreso Nacional se han dado, se han hecho exhortaciones, se han hecho exigencias, se ha pedido que se construyan carreteras, se ha pedido disposiciones legales que no han llegado al caso y que no está estipulado en la Constitución, en su artículo 30 de lo que les corresponde a los legisladores del Congreso Nacional. Pues se han conformado las comisiones y cada uno tiene su obligación y cada uno debe conocer sus obligaciones. Hasta el momento el país espera de leyes, el país espera de cambios, el país espera que el Congreso trabaje, pero hasta el momento, no existe ningún trabajo, porque lo único que se ha hecho es lo mismo de siempre, discursos sobre que el uno sabe más que el otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo respeto, le exhorto que se someta al punto del Orden del Día, en el que se debe observar el proyecto en mención.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Al punto del Orden voy, señor Presidente, al proyecto en mención. Pido que se lea el artículo 130 de la Constitución, para ver si consta que nosotros estamos facultados para entregar tierras del Estado, porque eso ya viene dentro de la institución respectiva y el dueño y propietario es el Estado. Por lo tanto, el Ejecutivo tendrá que saber y tendrá que analizar para que se le entregue las tierras. Por favor, que se lea el artículo 130 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral, conocer sus renuncias, destituirlos previo enjuiciamiento político, establecer su incapacidad física o mental o abandono del cargo y declararlos cesantes. 2. Elegir Presidente de la República en el caso del artículo 168, inciso segundo, y Vicepresidente de la terna propuesta por el Presidente de la República en caso de falta definitiva. 3. Conocer el informe anual que debe presentar el Presidente de la República y pronunciarse al respecto. 4. Reformar la Constitución e interpretarla de manera generalmente obligatoria. 5. Expedir, reformar y derogar las leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 6. Establecer, modificar o suprimir mediante ley impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo. 7. Aprobar o

improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda. 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias. 9. Proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo, del Ministro Fiscal General, de los Superintendentes, de los Vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas. El Presidente y Vicepresidente de la República, solo podrán ser enjuiciados políticamente por la comisión de delitos contra la seguridad del Estado o por delitos de concusión, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito y su censura y destitución solo podrá resolverse con el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. No será necesario enjuiciamiento penal para iniciar este proceso. Los demás funcionarios referidos en este número, podrán ser enjuiciados políticamente por infracciones constitucional o legales, cometidas en el desempeño del cargo. El Congreso podrá censurarlos en el caso de declaratoria de culpabilidad por mayoría de sus integrantes. La censura producirá la inmediata destitución del funcionario, salvo en el caso de los Ministros de Estado, cuya permanencia en el cargo corresponderá decidir al Presidente de la República. Si de la censura se derivaren indicios de responsabilidad penal del funcionario, se dispondrá que el asunto pase a conocimiento del juez competente. 10. Autorizar con la votación de las dos terceras partes de sus integrantes el enjuiciamiento penal del Presidente y Vicepresidente de la República, cuando el juez competente lo solicite fundamentadamente. 11. Nombrar al Procurador General del

x

Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los Superintendentes, a los Vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Directorio del Banco Central, conocer sus excusas o renunciaciones y designar a sus reemplazos. En los casos en que los nombramientos procedan de ternas, estas deberán ser presentadas dentro de los 20 días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá a los nombramientos sin ellas. El Congreso efectuará las designaciones dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de cada terna. De no hacerlo, se entenderá designada la persona que consta en el primer lugar de dicha terna. 12. Elegir por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, la terna para la designación del Contralor General del Estado, se procederá de la misma manera para reemplazarlo, en caso de falta definitiva. 13. Aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución. 14. Fijar el límite del endeudamiento público de acuerdo con la ley. 15. Conceder las amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios. No se concederá el indulto por delitos cometidos contra la administración pública y por los delitos mencionados en el inciso tercero del numeral 2 del artículo 23. 16. Conformar las comisiones especializadas permanentes; y, 17. Las demás que constan en la Constitución y en las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado.---

EL H. GUERRERO GANÁN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Si en verdad aquí habemos muchos diputados quienes conocemos las disposiciones legales y hasta dónde es el alcance, creo que

aquí, si en verdad puede ser una ley, pero hasta dónde el alcance, se entrega las tierras y dónde termina, no dice en su última parte tiene que haber una disposición transitoria que diga: que si se entrega las tierras y los títulos de propiedad, se ha terminado la ley. Pero ya le digo, eso es directamente como lo que estamos haciendo, pasando el tiempo. Aquí necesitamos Ley para Forestación, y bueno no está el señor Presidente, que en verdad es, él dijo que iba a conversar y va a conversar con el señor Presidente de la República, eso es lo que tenemos que hacer los diputados, conversar todos, a fin de solucionar problemas del país y no estar pasando el tiempo. Si hemos pasado un mes y más y no hay una disposición legal a favor del pueblo ecuatoriano, necesitamos saber, en donde se va a forestar tierras, con qué vamos a forestar aguas, cómo vamos a hacer dinero, entonces, ahí vamos a caminar. El país necesita que todos los ecuatorianos que estemos decididos a trabajar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.....

EL H. GUERRERO GANÁN. ... pensemos en que tenemos que salir de eso. Y con disposiciones legales haremos que salga el país, caminemos adelante, unidos todos; porque la patria no es de uno, no es de otros, no es de indios, no es de blancos, no es de negros, sino es de todos los ecuatorianos que nos cobija la bandera amarillo, azul y rojo. Muchísimas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.....

EL H. SERRANO SERRANO SEGUNDO. Observaciones para primer debate, señor Presidente. En el artículo 2 de la ley, debe decir: "El precio de venta será aquel que determine en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, en cada

uno de los casos conforme lo previsto en el inciso segundo, del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de 5 años, con el 10% del precio total como cuota de pago inicial, quedando hipotecados por el saldo deudor -quedando hipotecados los bienes se entiende, por el saldo deudor- el que se abonará en cuotas mensuales", para evitar la redundancia de nuevamente repetir "el saldo". En el artículo 3, en la parte final de este artículo dice: "Y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector". Con frecuencia se comete este error, de decir, "tendientes" no es tendientes, sino "tendientes", así está en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua. En el segundo inciso del artículo 3, "Ningún poseionario podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno y no podrán otra vez acogerse a los beneficios de esta ley", le rectificamos en el siguiente sentido: "Ningún poseionario podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno y no podrán acogerse a los beneficios de esta ley".

"Artículo 6. Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de esta Ley", no de este Decreto. "estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos notariales y de Registro, que correrán a cargo de los compradores". Lo que estoy leyendo es la redacción propuesta. La redacción original dice: "Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Un defecto de construcción. En lugar de decir: "que serán de cuenta", "correrán a cargo de los compradores" y la observación final, en el artículo 7, que ya lo hizo el diputado Wilfrido Lucero. "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", en lugar de manifestar como está en el texto. "El presente Decreto". Esas son las observaciones concretas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Un diputado decía que no es obligación de los miembros del Congreso meterse en estos asuntos, yo no estoy de acuerdo, porque en esto va lo que la propia Constitución dice, que tenemos nosotros que velar porque los derechos de los ciudadanos ecuatorianos sean respetados, y uno de esos derechos es el derecho a la vivienda. Así que lamentablemente el señor Legislador que habló antes del diputado Serrano, está totalmente equivocado. En consideración que esta ley tiende a solucionar un problema habitacional, un problema de justicia, porque en nuestro país las grandes ciudades se han incrementado en base a esos asentamientos que desgraciadamente algunos comenzaron a llamar invasiones, y esas ciudades fueron creciendo y esa gente fue prestando su aporte al desarrollo de esas ciudades. Aquí mismo en la capital, hay grandes sectores donde se asentó gente que hoy son parte productiva de la capital. Yo no conozco a fondo los casos de los barrios mencionados en este proyecto, San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes, Asociación Agrícola Rumiloma, pero sí conozco y lo he hecho de cerca, los problemas que pasa la población que emigra del campo, que emigró del campo hacia las grandes ciudades y se ubicó en esas ciudades, no en los barrios mencionados, sino en las áreas que hemos llamado nosotros marginales, como si fuera una especie de áreas de delincuentes y no es así. Son gente decente que abandonó el campo porque el Estado no le permitió desarrollarse, no les dio escuelas, no les dio casas de salud, no les dio nada, ni siquiera el crédito necesario para poder realizar su tarea, la tarea que produce aquello que comemos en nuestra mesa. Entonces, yo quiero aprovechar esta ocasión para reivindicar esa acción que desgraciadamente hemos llamado mal, por supuesto, de

invasiones. Es un derecho del pueblo ecuatoriano tener vivienda y la gente que vive en estos barrios, tiene todito el derecho de hacerlo y los diputados que estamos aquí, tenemos, no el derecho no más, la obligación de hacer respetar ese derecho del ciudadano que vive en esos barrios. Solamente quisiera, en esto por favor, la Secretaría que me ayude, porque yo conozco, hablando del artículo 2 del proyecto, conozco el que la DINAC hace avalúos a lo loco, y lo específico. Cuando se trata que el Estado tenga que pagar indemnizaciones por expropiaciones que hacen, los avalúos que hace la DINAC, son ínfimos, son miserables, como ya ocurrió en Guayaquil hace poco, cuando se expropio unas manzanas para construir un mercado, que si bien lo necesita Guayaquil, significó el perjuicio de la gente propietaria de esas casas, edificios de tres pisos avaluados en 60 mil dólares. ¿Quién compra una casa hoy en 60 mil dólares? nadie. Pero la DINAC avaluó así, y cuando se trata de que el pobre tenga que pagarle al Estado, el avalúo es al revés, como ha ocurrido en las zonas cercanas al Recreo en Durán, donde terrenos que no tienen ninguna infraestructura, donde no se ha rellenado, no se ha hecho nada, la gente que se ha sentado allí, hoy está peleando avalúos enormes, como si eso tuviera todo lo necesario para levantar su casa ahí. Entonces por eso, quisiera que Secretaría tomando nota de este criterio, se busque la fórmula que la DINAC haga un avalúo correcto, sin perjudicar a la gente asentada allí, porque como es terreno del Estado, seguramente van a avaluar en enormes cantidades. En el artículo 3, quiero hacer una observación, desgraciadamente, en mi condición de comunicador social, he tenido contacto directo con gente asentada en diferentes barrios de diferentes ciudades del país. Y cada vez que ocurre una cosa de estas, es decir, cuando se expropia un área y se comienza a legalizar la tierra, el lote de terreno donde se asentó esa gente, ocurre un fenómeno, los dirigentes, gente

miserable que le gusta aprovecharse de la necesidad ajena, comienza a hacer desalojos violentos. Llegan a una casa donde el dueño, propietario, se fue a trabajar, la señora fue a trabajar, los hijos se fueron a la escuela, encuentran con candado, rompen el candado y meten otra familia para efecto de los censos, para que le municipio vaya a censar allí y encuentre una familia diferente, originalmente la familia González y van a encontrar allí una familia Pazmiño, sin alusiones personales, por supuesto. Entonces, este fenómeno debe ser detenido, que el Municipio no caiga en esa trampa de los censos avisados, porque esos censos avisados provocan esto que estoy denunciando. En el artículo 5, donde dice, con su venia, señor Presidente, voy a leer en esta parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado y tome en cuenta que le queda un minuto.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente, voy a ser rápido. "Autorízase al Ministerio de Salud Pública etcétera, etcétera y al Registro de la Propiedad del cantón Quito, en el ámbito..." como lo planteó el Diputado anterior, a fin de poder levantar la prohibición sobre el bien inmueble antes mencionados y que puedan los poseionarios inscribir sus escrituras individuales, los verdaderos poseionarios. Quisiera que se añada esa palabra, para justamente tratar de remediar esto que denuncié anteriormente. Los verdaderos poseionarios. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado José Varas.-----

EL H. VARAS CALVO. Gracias, señor Presidente. Cuando hacemos un proyecto de legalización de tierras, estamos obviamente otorgándoles a nuestros hermanos ecuatorianos, seguramente más

desposeídos, la posibilidad del acceso a la propiedad, la legitimación de la tenencia de la tierra y por ende esperamos así la legitimación de su posesión, transformándola en propiedad. La posesión no es propiamente un derecho, sino un hecho que genera derechos. Solamente la propiedad genera desarrollo y solamente a través de procesos continuos que permitan llegar a los grandes asentamientos urbano-marginales, que conforman hoy en día la gran mayoría de las ciudades en nuestro país, vamos a poder lograr tener un país, reitero, de propietarios, dirigidos al progreso y al desarrollo. Justamente conceptualizando aquello, es importante señalar hacia dónde van estas leyes. En primer lugar, por cierto, como lo dije en un comienzo, a lograr la consecución de la propiedad, para aquellas personas que son simplemente posesionarias, siempre a base de una lucha constante y continua, que han tenido que pelear muchísimas ocasiones contra un aparato político, represor y explotador, que ha generado tremendos daños, tanto a nivel económico como psicológico para ellos. Pero debemos aspirar a que esa propiedad y ese derecho al que acceden, genere justamente desarrollo. Para ello es importante vincular a la propiedad con los procesos de crédito y lograr con las facilidades que se establezcan en la ley, promover el otorgamiento de hipotecas que obviamente de suyo constituyen garantías reales, que permitan la generación de crédito barato y oportuno para la mejoría inmediata de la gente de propia mano. Más allá que estos proyectos permiten y obligan a las municipalidades en cuya jurisdicción se implementan, al desarrollo de la obra pública que deben acometer en beneficio de los posesionarios, en futuro próximo propietarios, y vincularlos al desarrollo de los servicios públicos, es importante lograr que justamente ese progreso que de mano propia han logrado pueda canalizarse a través de la economía formal, del sistema formal de crédito y del sistema formal de financiamiento, para que puedan

convertirse en procesos generadores de desarrollo. Hemos visto parroquias enteras, como la parroquia Febres Cordero, progresar en relativamente poco tiempo, y sin ninguna ayuda; vimos en Guayaquil justamente un ejemplo admirable en la parroquia Febres Cordero o en los Guasmos, en donde antiguos pantanales son las fajas y palafitos se fueron transformando con el tiempo y con el tesón ineludible del hombre y la mujer ecuatorianos que habitan en estos sectores, en sitios de pujanza, progreso y desarrollo. Para ello deberíamos y respetuosamente solicitó al honorable Dotti, que en el artículo 4, en donde hablamos de la constitución de patrimonio familiar y de la prohibición de enajenación por cinco años, hagamos un replanteo justamente pensando en que la propiedad, si no logra generar procesos de crédito y de financiamiento no logra entonces, generar el desarrollo que ella sola puede potencializar. De manera que, es importante justamente para lograr vincular a esa propiedad con los procesos de crédito, que esté libre de gravamen alguno. De manera que puedan entonces constituirse las hipotecas, las garantías reales que se exigen, para que pueda este sector progresar mediante los canales de la economía formal y dinamizar entonces sí, el entorno financiero nacional a través de la construcción, de la mano obra que genera aquello y de la riqueza que dinamiza. Es importante también señalar que esta prohibición de enajenar los predios durante cinco años, no ha funcionado prácticamente en ninguna circunscripción territorial del Ecuador, y lo que ha ocasionado en cambio es una regresión a los procesos informales, porque cuando se realiza un proceso de titularización o legalización de la tenencia de la tierra, se avanza y se da un paso hacia delante, justamente en cuanto a los archivos catastrales y registrables de la propiedad. Pero en el momento en que colocamos una traba que tenga además un plazo de cinco años, las ventas informales no se detienen sino que progresan. Tenemos en ciudades como Guayaquil por ejemplo,

el caso de este tipo de leyes que mantienen prohibiciones de enajenar por determinado tiempo, obligan a los moradores a realizar ventas informales, que ocasionan varios perjuicios a la administración formal: 1. La inmediata desactualización, reitero, de los catastros y del Registro de la Propiedad y además el hecho de realizarse ventas que no tributan por ser de suyo informales. De manera que es importante destrabar completamente el mercado informal de tierras y cuando lo convertimos en formal lograr vincularlo a los procesos de crédito, lograr generar y constituir hipotecas justamente sobre la base de la propiedad de ellas y no colocar ninguna reglamentación que obligaría al actual propietario que el Estado y las ciudades, las municipalidades han debido invertir y mucho, en lograr formalizarlos, dar un paso hacia atrás y desactualizar catastros, archivos registrales e impedir el crédito. De manera que, sería muy positivo que el patrimonio familiar no se constituya justamente para promover la constitución de hipotecas y el desarrollo del crédito y que la prohibición de enajenar tampoco se diera porque eso en la práctica conlleva a la desactualización de los Registros Catastrales. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Estimo que es necesario puntualizar que la situación de este lote de terreno es absolutamente sui géneris, porque ha existido una ocupación de hecho al terreno y eso ha suscitado una situación jurídica que para los posesionarios es el derecho de posesión, por estar asentados allí. Pero que ha puesto en graves dificultades al poseedor, al titular del inmueble que es definitiva el Ministerio de Salud. Por esa razón, hay que aclarar que aquí no hay un caso de expropiación como se

insinúa en la exposición de motivos. Se dice, que en la exposición de motivos, en el primer inciso, que se basa este asunto en los artículos 32 y 33 de la Constitución de la República, si usted me permite, señor Presidente, quiero dar lectura de los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Artículo 32. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley", nada tiene que ver esto de la expropiación con la situación que vive ese inmueble. "Artículo 33. Para fines de orden social determinados en la ley y en las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar previa justa valoración, pago e indemnización los bienes que pertenezcan al sector privado". Tampoco tiene que ver con la naturaleza jurídica del hecho que estamos examinando, aquí no hay expropiación y eso tiene que quedar en claro, hay una ocupación de un inmueble, que está dando lugar a una venta forzosa que sería la situación en la que está el Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, estimo que es pertinente que la Comisión elimine esta mención a los artículos 32 y 33 de la Constitución, porque lo que va a provocar eso, es confundir el espíritu de la Ley que se pretende dictar. En el tercer inciso, en el tercer considerando se ha cometido un error de redacción, si usted me permite, señor Presidente, dice: "Que el predio Atucucho desde aproximadamente 15 años fue objeto de asentamiento poblacional irreversible constituido por escasos recursos económicos", debería decir "por personas de escasos recursos económicos". En el artículo 1, que voy a entrar a examinar se menciona que se procede a la venta directa sin el

requisito de pública subasta de un inmueble que tiene 45.60 hectáreas, para eso es necesario remitirse a lo que se señala en el cuarto considerando que es el Decreto legislativo de 29 de mayo de 1996, publicado en el Registro Oficial 971 de 20 de junio del 96, que tengo aquí en mis manos, y que en el segundo considerando dice lo siguiente, señor Presidente, con su anuencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado.-----

EL DIUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Que el predio tiene 491 mil 680 metros cuadrados, es decir, que para el año 96, se señala una cabida que es diferente a la que se señala en el artículo 1 de la Ley que pretendemos aprobar, sin embargo, de que este Decreto Legislativo sirve como antecedente para expedición de esta ley. Y en el mismo artículo 1, se señalan el número de hectáreas que tiene cada una de estas organizaciones o de estos barrios, que en total suman 44 hectáreas con 77, lo cual es una cifra también diferente a la que se señala en el primer inciso del artículo 1, es decir, tenemos tres cifras diferentes: la una, la que señala el Decreto Legislativo, publicado el 20 de junio del 96; la otra, que se señala en el artículo 1 de la Ley, primer inciso, y la otra, que se señala en la parte final del primer inciso del artículo 1 que son tres dimensiones totalmente diferentes. Este es un tema que necesariamente tiene que ser esclarecido, pero también vale la pena mencionar lo siguiente. El título de la Ley es el siguiente: "Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la hacienda Atucucho de su propiedad, etcétera, etcétera". Si es que se está vendiendo una parte de la hacienda Atucucho es necesario señalar cuál es el total para saber exactamente la dimensión de la parte que se está vendiendo porque en el decreto de 20 de junio del 96, se señala en el artículo 1 que estos 491.680 metros cuadrados

serán desmembrados de la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud, entonces, si es que hay una desmembración de una parte del lote de una dimensión que es mayor, hay que señalar cuál es el total del lote para saber exactamente la proporción que se está desmembrando. Quiero también señalar, que la venta de los inmuebles tiene que sujetarse al procedimiento de pública subasta, eso lo señala la Constitución y eso señala el Reglamento General de Bienes del Sector Público, pero en este caso también este Reglamento establece excepciones que son las señaladas en los artículos 35A y 35B de este cuerpo legal. En el artículo 35A, se refiere a la venta directa de inmuebles que no se utilicen o no presten servicio. Es obvio que el inmueble que es objeto de esta ley no se utiliza ni puede prestar servicio porque está ocupado por posesionarios y por lo tanto no puede estar al servicio ni de la comunidad ni del Ministerio de Salud. Pero más interesante es lo que señala el artículo 35b y en esto le pido al Presidente de la Comisión, al honorable Marcelo Dotti, que ponga especial atención, porque aquí se señala un trámite para la venta directa, que puede servir de base para completar y corregir la ley en las deficiencias que hasta el momento se han observado. Dice el artículo 35B, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "La máxima autoridad de la entidad respectiva para resolver sobre la venta directa a la que se refiere el artículo anterior, deberá contar con un informe técnico del Jefe de la Unidad encargada del control de los bienes" y otras disposiciones que se dicen más adelante. Estimo que sería importante que la Comisión revise el contenido de los dos artículos, el 35A y el 35B del Reglamento de Bienes del Sector Público para que la ley pueda asimilarse

a esas disposiciones y que no exista una contradicción en lo posterior. Finalmente, quiero recomendar que aparte de revisar estas dimensiones que son totalmente diferentes en tres instrumentos o en tres menciones que se hacen de los dos instrumentos jurídicos, quiero recomendar a la Comisión que se revise también la Ordenanza que sobre asentamiento de hecho tiene dictado el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ahí hay disposiciones que no las tengo a mano pero que seguramente podrá ilustrar a la Comisión para completar esta ley y hacerla viable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con las intervenciones de los diputados Carlos Vallejo, Guadalupe Larriva y Hugo Ruiz, concluye este primer debate.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Dos observaciones muy pequeñas artículo 3. El Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para la venta directa de los predios de su propiedad. Ministerio de Salud, a más de la hacienda Atucucho, muchos otros predios y podría acogerse a este artículo para la venta de otros predios, debe decir: "El Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para la venta directa de la parte del predio Atucucho, motivo de la presente Ley". Y en el artículo cuarto, solo se necesita decir: "los predios así adquiridos se constituyen en patrimonio familiar", porque en la Ley sobre patrimonio familiar se establecen los requisitos necesarios para poder enajenar en caso que el posesionario, propietario quiera hacerlo y no valdría la pena, con este artículo modificar una ley sobre el patrimonio familiar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GOZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. El

tema que analizamos la mañana de hoy, es muy trascendental porque es consecuencia directa de la falta de una política adecuada en materia de vivienda. Es consecuencia, también del hecho que gran parte de las ciudades, de los municipios, de las áreas metropolitanas no manejen un plan de desarrollo urbano integral que permitan organizar el espacio. Es consecuencia de las precarias condiciones económicas en las que vive nuestro pueblo y en ella estoy plenamente de acuerdo con el honorable Kenneth Carrera, quién hablaba de que la miseria es la que constituye al campo en zona de repulsión y agiganta el éxodo campo-ciudad, haciendo que dentro de las áreas de expansión urbana vayan paulatinamente configurándose estos hábitat subintegrados, carentes de las condiciones adecuadas para vivir, carentes de una infraestructura básica y que lleva en muchas ocasiones a configurar verdaderos cinturones de miseria. De lo que he visto, este es el caso de Atucucho, y creo que es necesario que en el Congreso Nacional, hoy más que nunca se pronuncie en este sentido, señalando la necesidad de que exista una política de vivienda que viabilice para que todas y todos los ecuatorianos tengamos acceso a ese derecho. Para que la conformación de este tipo de hábitat no sea recurrente en gran parte de nuestras ciudades, especialmente en las ciudades grandes, que ven surgir suburbios, que ven nacer tugurios, conventillos, en donde la población se hacina de la forma más precaria. Bajo estas condiciones pues, creo que tenemos que apoyar el informe que ha dado la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda y únicamente en el artículo 3, con fines de realizar una verdadera planificación de este nuevo espacio, que se va configurando creo que después de la parte que dice: "San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y de la Asociación Agrícola Rumiloma", debe ir, una parte que diga: "para levantar un catastro que singularice la localización y superficie de cada uno de los solares y la identificación del

poseionario". Y al fin de éste artículo 3, después de señalar: "y todas las disposiciones tendientes a regular" iría: "el ordenamiento espacial y el uso de suelos". Yo creo que es necesario que se organice este nuevo espacio que va configurándose para que realmente el Municipio pueda realizar las obras que permitan a toda esta gente que tiene que ser protegida por nosotros, vivir con dignidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Ruiz.

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Estoy de acuerdo con este proyecto de Ley, que tiene una gran finalidad eminentemente social y creo que ojalá este Congreso, haga justicia con las gentes que necesitan tener su vivienda. Qué satisfactorio para los diputados del Congreso Nacional, que solucionemos los múltiples problemas que hemos tenido. En el Congreso anterior logramos que una parroquia tan importante de mi provincia, la parroquia Mariscal Sucre, el novel cantón San Pedro de Huaca, también se procedió en este sentido y por lo tanto hay la suficiente jurisprudencia para poder actuar como estamos actuando en esta sesión. Además, considero que el proyecto está señalando un procedimiento legal, expedito y justo, y como manifestaba anteriormente, hay jurisprudencia, inclusive el Plenario de las Comisiones aprobó ya la venta por parte del Ministerio de Salud Pública, para que en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los actuales poseedores de la Hacienda de Atucucho, de la cual estamos hablando, en una extensión de 491 mil 680 metros cuadrados, esto está publicado en el Registro Oficial No. 971 del jueves 20 de junio de 1996, inclusive estuvimos presentes en la Comisión de lo Social y Laboral, con el colega diputado Marcelo Dotti. Él recordará que en esa época aprobamos algunos de estos

proyectos y específicamente de Atucucho. Por lo tanto, yo considero que debe darse paso lo más inmediatamente posible. Además, debo indicar que no hay oposición del Municipio, sino antes lo contrario, el Municipio ha participado en la planificación de obras de infraestructura básica, como es alcantarillado sanitario, agua potable, me imagino calles y vías que son importantes. Además, sobre la constitución no hay ninguna ley, y hay claramente disposiciones constitucionales en el artículo 23, numeral 20 y el artículo 32 y 33 de la Constitución. Debo recordar que la posesión es una de las formas de adquirir la propiedad de acuerdo al Código Civil, y al Código de Procedimiento Civil. Está debidamente delimitado, se especifica aquí en el proyecto cuantos metros cuadrados, y se da una normativa que está sujeto a la Constitución, al Código Civil y al Código de Procedimiento Civil, y concuerdo en esto, en cuanto a una pequeña modificación que no se trata de una expropiación ni de ninguna donación, porque la Constitución prohíbe que el Estado done al igual que a los municipios y consejos provinciales, a las personas particulares. Y, generalmente, se acostumbra vender a precios simbólicos cuando se trata de ayudar a la gente pobre que no tiene vivienda. Se trata de una venta forzosa. Por lo tanto, estoy de acuerdo con las ligeras observaciones que ha hecho el diputado Andrés Páez. Pero estoy completamente de acuerdo con lo de derecho y lo profundo y sobre todo el alcance social que tiene este proyecto para que la gente que está en posesión por más de 15 años ya pueda legalizar su tierra y construir su vivienda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero suficientemente debatido este tema. Señor Secretario, que toda la versión magnetofónica y transcrita pase a la respectiva Comisión y los señores legisladores que tengan observaciones concretas, pasen a la Comisión. Cerré el debate, señor Diputado, usted puede pasar

por escrito a la Comisión. Siguiendo punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Identidad Nacional. Número 23-751". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del informe, señor Presidente, es el siguiente: "Oficio Número 179 CECDP.2002. Quito 29 de noviembre del 2002. Señor doctor José Cordero Acosta, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mis consideraciones: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes luego de conocer y analizar las observaciones formuladas en el primer debate por algunos diputados sobre el proyecto de Ley de Identidad Nacional, aprobó el informe para segundo debate que ponemos a vuestra consideración, para que sea tratado en el Pleno del Honorable Congreso Nacional. Con sentimientos de consideración, firman el Honorable Voltaire Medina, Presidente de la Comisión; la honorable Concha Mallea, Carlos Palacios, Iván Rodríguez y Hugo Moreno". El contenido del proyecto es el siguiente, señor Presidente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política en el artículo 3, numeral 1, determina la unidad en la diversidad de todos los ecuatorianos; Que es obligación del Estado y sus instituciones así como de cada uno de los ecuatorianos y ecuatorianas, fortalecer la identidad nacional; Que es urgente la promoción de nuestros valores étnicos, históricos y folklóricos para velar porque no se pierdan o queden relegadas estas legendarias tradiciones, convirtiendo en obligación moral, su manifestación pública y práctica social; Que es necesario declarar por lo menos un día para la celebración de la identidad nacional, que sea una fiesta netamente ecuatoriana y

que no se adopten elementos ajenos a nuestra idiosincrasia. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente Ley de la Identidad Nacional. Artículo 1. Se declara a la última semana de octubre semana de la identidad nacional, la cual culminará el 31 de octubre declarado día oficial de la identidad Nacional. Artículo 2. Los ecuatorianos y ecuatorianas sin distinción de ninguna clase, celebrarán el día de la identidad nacional en el territorio nacional, el cual estará a cargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y participarán las instituciones educativas del nivel básico, medio y universitario, además se contará con el aporte de la Casa de la Cultura Ecuatoriana matriz, y sus núcleos provinciales, el Consejo Nacional de Educación Superior y las Municipalidades de cada uno de los cantones del país. Artículo 3. Para la celebración de la semana de la Identidad Nacional, se incorporarán las manifestaciones culturales que forman parte de la historia de los pueblos ecuatorianos, esta fecha estará matizada por la gama cultural e intercultural existente en el Ecuador, con la expresión del colorido y riqueza de la historia folclórica de las regiones del país. Artículo 4. Esta ley se dará a conocer a los actores del proceso de educación y formación de la niñez y juventud ecuatoriana. Artículo 5. El Ministerio de Educación tendrá la obligación de hacer cumplir la presente Ley, a través de las direcciones nacionales, provinciales y cantonales de educación. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial". Hasta ahí el contenido del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario de lectura a las observaciones que por escrito se han presentado para este segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La actual Comisión de Educación señor

Presidente, remite la siguiente comunicación: "Oficio Número 030, Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Quito 6 de febrero del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional, presente. De nuestras consideraciones: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, analizó el informe para segundo debate de la Ley de Identidad Nacional, que se encuentra para su aprobación en el Pleno del Honorable Congreso Nacional, y realizó las siguientes observaciones. 1. En la exposición de motivos, último párrafo, después de la frase "con nuestras costumbres", incluir "modos de vida". 2. Reemplazar el primer considerando con el siguiente texto: "La Constitución Política en los artículos 1 y 3 numeral uno, determina la unidad en la diversidad de todos los ecuatorianos. 3. En el artículo 2, después de la frase "el Consejo Nacional de Educación Superior", reemplazar por "el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Gobiernos seccionales del país". 4. En el artículo 3, después de la frase: "Con la expresión del colorido y", reemplazar por "riqueza del folclore de cada una de las regiones del país". 5. Suprimir el artículo 4. 6. En el artículo 5 después de la frase: "el Ministro de Educación tendrá la obligación de", incluir: "difundir, promocionar". Con estas observaciones la Comisión de Educación, Cultura y Deportes considera que el proyecto de Ley de Identidad Nacional, debe continuar su trámite legal correspondiente para su aprobación definitiva en el seno del Honorable Congreso Nacional. Suscribe la comunicación: Honorable Guadalupe Larriva, Presidenta; los honorables: Pedro Valverde, Aurelio Llori, Alfonso Harb, Carlos Cajilema y Antonio Posso, vocales". Hasta ahí las observaciones señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique usted cuáles son los artículos que no han sido observados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no han sido observados el título de la Ley y la disposición final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura de su contenido.---

EL SEÑOR SECRETARIO. El título de la Ley es: "Ley de la Identidad Nacional". La disposición final: "La presente Ley entrará en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con el procedimiento establecido en el inciso tercero del artículo innumerado luego del 97 del Reglamento, llame a votación sobre los artículos no observados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído y que no han sido observados, sírvanse levantar la mano por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo el título del proyecto y una disposición no han sido observados. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Estamos tratando la Ley de la Identidad Nacional, y claro todos nos entusiasamos con este título tan importante: Ley de Identidad Nacional. Pero, cuando examinamos el contenido de la Ley nos desilusionamos, porque ciertamente no se trata de una Ley de Identidad Nacional. Aquí se nos está invitando simplemente a declarar un Día de la Identidad Nacional y a señalar una que otra norma para festejar el Día de la Identidad Nacional. ¿Cómo, entonces, tan pomposamente podemos identificar a esta Ley como una Ley de Identidad Nacional? Creo que la intención, que probablemente se tuvo, es una intención magnífica, pero el problema de la

identidad de los pueblos y, por consiguiente, el problema de la identidad de nuestro pueblo es un asunto muy complejo, no es un asunto que se lo pueda escribir en la forma tan simple como se lo ha hecho, con todo mi respeto para quienes lo han presentado, señalando un día como el Día de la Identidad Nacional. La primera pregunta es: ¿En qué consiste la identidad nacional ecuatoriana? Y cuando seamos capaces de responder esta pregunta ¿en qué consiste la identidad del Ecuador como pueblo?, ¿qué elementos constituyen esta identidad? Cuando respondamos interrogantes como: ¿qué somos como pueblo?, ¿a dónde vamos como pueblo?, ¿qué es lo que nos caracteriza como colectividad asentada en un Estado de derecho?, ¿qué es lo que perseguimos y cómo lo hacemos?, ¿cuál es el balance de nuestra historia hacia el presente y hacia el futuro?, ¿qué es lo que nos constituye como un pueblo diferente de otros pueblos, distinto de otros pueblos? Se me ocurre, por ejemplo, el Ecuador es un pueblo de paz. Ese es uno de los elementos que nos identifica y nos distingue de otros pueblos. Aquí mismo, nosotros estamos al lado, al límite de un hermano pueblo, como el pueblo colombiano que, precisamente, no tiene esa característica de identificación. Colombia no puede decir que es un pueblo de paz, es uno de los pueblos, según conocemos, más violentos del mundo, y claro, nosotros que estamos al lado seguimos haciendo esfuerzos para que no se nos involucre en esa característica de un pueblo que no es precisamente un pueblo de paz, y luchamos todos los días para mantenernos con esta característica de ser un pueblo de paz. ¿Qué más somos los ecuatorianos? Somos un pueblo pequeño, pero un pueblo soberano, o éramos un pueblo soberano, y ser pueblo soberano implica saber tomar autónomamente las decisiones que corresponden a su conglomerado sin injerencias extrañas, sin imposiciones extrañas. Somos un pueblo que perdió su identidad en su moneda, hace poco tiempo hemos tenido que aceptar una moneda que no nos identifica, cuando

dolarizamos nuestra economía. Somos un pueblo que cada vez va perdiendo los elementos fundamentales de su idiosincrasia, porque identidad e idiosincrasia colectiva son capítulos que van íntimamente de la mano y ligados unos a otros. Entonces, hubiéramos querido que en esta Ley que tiene este título tan sugestivo, Ley de Identidad Nacional, se analicen todos estos elementos que constituyen la identidad del pueblo ecuatoriano. ¿Somos o no somos un pueblo de cultura? Es otra de las cuestiones que deberíamos analizar afuera y aquí, dentro del Congreso Nacional. ¿Somos o no somos un pueblo que está dispuesto, que tiene el coraje suficiente, para supervivir como tal en el concierto mundial?, ¿somos o no somos un pueblo capaz de resistir los embates de la globalización, incluida la globalización de la pobreza? Estos son los elementos, las inquietudes que debieron constar en una Ley de Identificación, para que primero aquí, por lo menos, sentemos los elementos jurídicos, los elementos legales, de qué es lo que somos, qué es lo que nos caracteriza, qué es lo que nos identifica, qué es lo que nos diferencia y qué es lo que queremos ser y hacer, ahora y después a la luz, precisamente, de la historia. Entonces, veo que el Congreso Nacional está avocado a aprobar esto que se nos ha presentado y que no tiene, por lo que acabo de decir, ninguna trascendencia. Qué esto de señalarnos el día tal como el Día de la Identidad Nacional, si no sabemos en qué consiste nuestra identidad nacional. ¿Cuáles son los elementos de esa identidad nacional? Y luego decirnos que la celebración se hará con el folclore, con el Ministerio de Educación, etcétera, si ni el propio Ministerio va a saber qué es lo que tiene como identidad cultural el pueblo ecuatoriano, para poder celebrar. Creo que debemos actuar muy responsablemente en estos temas. Temo que si el Congreso Nacional aprueba esto, va a ser objeto del más grande de los ridículos. Si queremos expedir una Ley de Identidad Nacional, hagamos una Ley de Identidad Nacional que recoja estos elementos, que en términos

generales me he permitido poner en consideración de la sala, como una preocupación para que, de estimarlos pertinentes, se los recoja. Pero, aprobar esto, creo que no debería no podría hacer el Congreso Nacional. Algunos colegas me han pedido que solicite el archivo del proyecto, y si soy consecuente con lo que pienso y con lo que siento sobre él, pido el archivo de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted eleva a moción su propuesta, señor Diputado?-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: El Bloque Social Cristiano coincide plenamente con lo manifestado por el diputado Wilfrido Lucero, es más, hay algunas contradicciones en la Ley presentada inicialmente. Declara el 31 de octubre el Día de la Identidad Nacional, pero tengo entendido que el 31 de octubre es el Día del Escudo Nacional, por lo tanto en el mismo día habría dos celebraciones y no quepa la menor duda que habría confusión; y, segundo, en el artículo 2 se habla del Día, y la Ley habla de la semana. Por lo tanto, existiendo contradicciones más, para no ser repetitivo, lo manifestado por el diputado Lucero que, inclusive, el Congreso a presión de cierto medio de comunicación, que pide que el Congreso apruebe algún proyecto de Ley pendiente para segundo debate, y existiendo algunos de ellos en agenda, posibles que vengan al Pleno y otros, por supuesto tendrán que regresar a sus comisiones, por lo complejo de los proyectos, sí se vería un poco, y recogiendo sus palabras, diputado Lucero, ridículo, que la única ley o por lo menos la única hasta el momento ley que se aprueba en el Congreso, sea la Ley de la Identidad

Nacional, que en honor a la verdad, el origen de esta Ley es para darle tradición a las costumbres antiguas y tradiciones de nuestro pueblo. Pero en el fondo, fue para eliminar la celebración o para impedir la celebración de Halloween, y eso fue el origen real de la Ley, porque el 31 de octubre ha tomado auge la celebración de Halloween en casi todos los sectores y en todas las escuelas y colegios del país. Ese fue el origen real de esta Ley. Pero creo que una cosa es insistir mediante acuerdos ministeriales, mediante una política de Estado, el incentivar las costumbres y tradiciones ecuatorianas, a través de los colegios y escuelas de nuestro país, que presentar una ley que, inclusive, el propio 31 de octubre hay una yuxtaposición de dos celebraciones: esta nueva que si es que el Congreso la aprueba, y la que ya está vigente, que es la del Escudo Nacional. Por eso es que el Bloque apoya la moción del diputado Lucero, que ni siquiera regrese a la Comisión, y esto aquí pido a los miembros de la Comisión, a la diputada Larriva y al diputado Valverde, y a los miembros de la Comisión de Educación, diputado Jara, que archiven. Y aprovechando esta intervención que se relaciona a la Comisión de Educación, que se le pida al CAL, en este caso, que usted es miembro, con el Presidente titular, el diputado Landázuri, que envíen de la Secretaría del Congreso a la Comisión para que hagan el análisis o comiencen a hacer el análisis del informe para segundo debate de la Ley de Educación, que eso sí es una cosa fundamental para el desarrollo, futuro de la niñez y de la juventud de nuestro pueblo. Ningún Estado puede pretender desarrollarse de mejor forma si no existe el pilar fundamental de él, que es la educación. Por eso creo que es emergente, necesario, que el informe para segundo debate de la Ley de Educación lo hagan regresar a la Comisión de Educación, para que la nueva Comisión de Educación, con una nueva estructura de fuerzas políticas e ideológicas del Congreso, estudien, recepten de

los sectores diferentes que hay en el país, las propuestas que han hecho anteriores, y elaboren un nuevo informe y si es posible un nuevo articulado a ese proyecto que está en la Secretaría del Congreso. Tengo entendido que hay personas de mucha experiencia en el tema educativo en la Comisión. Por nuestro lado está el diputado Valverde, diputado Harb, quienes conocen mucho de temas de deportes, inclusive sobre la violencia en los estadios, que también es importante que venga al Congreso. La diputada Larriva conoce sobre el tema. Por lo tanto, apoyando el pedido del diputado Lucero que se archive el proyecto en discusión, también solicitarle al diputado Lucero que nos apoye en pedir al Pleno del Congreso que por resolución, el proyecto de Ley de Educación que estaba ya listo para segundo debate y que hay una serie de observaciones hechas a través de varios organismos y de los propios bloques parlamentarios, regrese a la Comisión, no sé si la diputada Larriva que es Presidenta pueda apoyarnos también en este pedido, que regrese a la Comisión para que sea analizada la Ley de Educación para una nueva presentación. Esa es mi intervención, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Estoy completamente de acuerdo con lo aseverado por el doctor Lucero y por el honorable Pascual del Cioppo. Precisamente ustedes observan que del análisis de la Comisión vienen cada uno de los artículos, desde el 2 hasta el 5, con un conjunto de objeciones, porque nos parecía, tanto en redacción como en contenido totalmente deficientes. Pero es deber de la Comisión, que una vez que hemos recibido una ley que está para segundo debate, presentarla. Nosotros, como Comisión, no podíamos guardarnos esta Ley, teníamos que presentarla con todas las objeciones que tenemos y hacer que sea el Pleno el que determine el

destino de esta Ley. Porque guardarla hubiese significado una total negligencia por parte de la Comisión, por eso es que la Comisión hizo todas las observaciones, señalamos que no estábamos de acuerdo con los artículos del 2 al 5, y únicamente estábamos de acuerdo con el artículo 1, que según se nos señaló, como Comisión nueva, se enfocaba hacia el espíritu de recuperar un conjunto de tradiciones, un conjunto de costumbres, para evitar que el proceso globalizador que está gestando este rato una cultura global a través de la culturación y la transculturación, hagan que se pierdan tradiciones muy ricas en nuestro medio, y que según el criterio del Diputado que había propuesto la Ley, que es Mauricio Salem, esto debía ser el 31 de octubre por coincidir con el Día del Escudo Nacional. Entonces, nosotros, como Comisión, deslindamos completamente la responsabilidad. Es una Ley que la hemos tomado en segundo debate, y por eso nuestro gran interés que las leyes regresen a las comisiones, para allí sí nosotros responsabilizarnos del producto. Otra cosa, con relación a la intervención del honorable Lucero. Yo veo que él ha sido miembro de la Comisión de Educación, de donde nace precisamente esa Ley. Creo que las objeciones deben hacerse en el momento en que se están trabajando en el seno de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a ir conociendo el criterio de otros bloques parlamentarios sobre este tema. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Inicio lamentando, como el que más, el tener que reclamar airadamente el uso de la palabra, porque en efecto el pueblo del Pichincha votó por el MPD, para venir a trabajar, a legislar y a fiscalizar. Por eso es que, en realidad, nos lamenta, como el que más, que tengamos que reclamar para

aportar precisamente a la legislación de nuestro país. Ahora mismo, leyendo este proyecto, en realidad esto es una vergüenza: reducir la identidad nacional a una fiesta vulgar y silvestre, me parece que es un atentado en contra de la identidad nacional. Desde ese punto de vista, entiendo que la propuesta hecha por el señor diputado Wilfrido Lucero, es totalmente aceptable. Y, en efecto, si la Comisión de Educación, que tiene un criterio totalmente claro actualmente sobre la identidad nacional, debería iniciar este proyecto de Ley, definiendo lo que es la identidad nacional para tener una idea clara, incluso que el propio proyecto de Ley sirva no solamente para dignificar la legislación en este ámbito, sino que además sirva como un instrumento de guía en función y en perspectiva de todo un proceso de rescatar lo que es la identidad nacional. Todo el acervo cultural, todas las costumbres, tradiciones, toda una cantidad de riqueza que se va perdiendo en función de la enajenación de la que somos víctimas, como consecuencia de la dependencia de nuestro país a potencias imperialistas, y en el caso del Ecuador a los Estados Unidos de América. Por eso es que nosotros no estamos de acuerdo con los términos de la Carta de Intención, que ahora precisamente el Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez ha implementado. Pero eso no quiere decir, de ninguna manera, que nosotros no rescatemos la perspectiva de seguir luchando por un proyecto de cambio, de ninguna forma. Entonces, todo estos elementos tienen que ver con la identidad nacional, al extremo que hemos llegado a la pérdida de identidad nacional, que hoy día funcionarios del Fondo Monetario Internacional tienen que establecerse en nuestro país, cuando inclusive antes tenían que reunirse a escondidas, porque había un rechazo generalizado. El problema de la pérdida de nuestra identidad nacional hace relación, indudablemente, en función de que hoy hemos perdido incluso nuestro propio folclore, nuestra música, nuestro arte, y ustedes ven que ya queda en desuso el hecho de

que el arte o la música nacional sea una cuestión generalizada. Eso queda para las viejas generaciones, no para las nuevas generaciones, donde son otro tipo de música, es otro tipo de arte, es la moda distinta, diferente, no la que nosotros tenemos en función precisamente de nuestras raíces culturales. Creo que en función de todos estos elementos que han sido bien argumentados, tanto por el proponente de que esto sea archivado, así como de la compañera Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, necesitamos en efecto rescatar la dignidad del Congreso y elaborar un proyecto de Ley que recoja en esencia todo el acervo cultural y, sobre todo, sirva para la educación de las presentes y futuras generaciones. Muchísimas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. La diputada Ana Miranda.-----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Un saludo a los colegas legisladores. Tengo una preocupación. La cultura está siempre tratada dentro de la educación y deporte, sin embargo los ecuatorianos, por lo menos de boca, nos sentimos muy orgullosos de nuestra cultura. El término "folclore" no refleja en absoluto la riqueza cultural de nuestro país. Estoy dispuesta a mandar observaciones a la Comisión para que se rectifiquen determinados textos que de ninguna manera reflejan la diversidad cultural de nuestro país. Si vamos a tener un día dedicado a la identidad, ojalá que con una ley pudiéramos todos estar orgullosos de esa identidad. Pero creo que si vamos a fijar un día, esto sea debidamente aclarado a esos niños o a esos jóvenes. La cultura, por supuesto, no es el Halloween, pero tampoco son las banalidades folklóricas que muchas veces se presentan como reflejo de la cultura. Tenemos que asumir que tenemos un patrimonio cultural muy grande y que lo debemos defender y respetar. Entonces, no tratarlo con

términos de colorido y folclore, sino con la intención de defender un patrimonio cultural, patrimonio de todos los ecuatorianos, y que en el futuro haya también una Comisión de Cultura, como tal, porque ese sería un ingrediente necesario, no solo para los jóvenes, para muchos adultos, que desconocen absolutamente, que piensan que la cultura son pasitos folklóricos de bailes sacados de su origen, porque el baile pierde la solemnidad y el significado cuando se lo saca de la celebración específica. Ojalá nos interesáramos un poco más en la cultura, para que sepamos que la diversidad de la que hacemos gala, de la interculturalidad está presente en esas manifestaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Buenas tardes a cada uno de los colegas diputadas y diputados. La iniciativa como tal es digna de aplaudir, es obvio que tenemos que empezar a innovar en nuestro país, la nueva generación requiere de innovaciones, leyes y acuerdos que fortalezcan el desarrollo de nuestro país. Por Secretaría voy a pedir que se dé lectura, señor Presidente, a la primera parte del artículo 1, igualmente el artículo 3 el numeral 1, y el artículo 62, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 1 de la Constitución Política de la República, manifiesta: "El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico".-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Hasta ahí, señor Presidente. El artículo 3, el numeral 1, por favor.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado: 1. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad".---

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. El artículo 62 de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 62 de la Constitución Política: "La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica, establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones, según los principios de equidad e igualdad de las culturas". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Muchas gracias. Si así tenemos una redacción extraordinaria en nuestra Constitución de la República, creo que es obvio, tenemos que enriquecernos recogiendo opiniones de varios sectores. En ese sentido, mi petición es que regrese esto a la Comisión, que redacte con una mayor participación de grupos que existimos en el Ecuador. Las trece nacionalidades que podamos igualmente aportar y fijarse una identidad nacional, porque no es posible que vamos a estar dependientes de acciones externas que influyen en nuestro país, y creo que es fundamental nuestra participación de hoy en adelante, que el Congreso Nacional, esta generación de diputados y diputadas, podamos hacer un aporte para la identidad nacional. El 31, entiendo que es también la cantonización de Otavalo, entiendo que hay que buscar esas

fechas que no coincidan porque caso contrario, no sé, en otros cantones también determinarán porqué solamente a un cantón le coincide que ese día sea el aniversario de la Identidad Nacional. Si bien es cierto, el 31 también es Día del Escudo, pero en el Escudo también falta el reflejo de un espacio importantísimo que tiene nuestro país, como es el caso de Galápagos. Creo que todos esos espacios, todos esos elementos habrá que debatir. Pero estoy de acuerdo en que sigamos trabajando y nuestro aporte desde este Bloque tendrá la Comisión correspondiente y en ese sentido, ojalá, podamos poder en la práctica lo que dice en la Constitución Política del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Considero que la intención que debió haber movido a la redacción de esta Ley es muy sana y buena. Felicito, porque creo que es indispensable fortalecer la identidad nacional, pues somos parte de un mundo globalizado y corremos el terrible riesgo de perder nuestras raíces. Y por eso sostengo que debemos procurar todos los ecuatorianos, en el lugar o en el rol que estemos desempeñando, fortalecer esa identidad nacional, que no se puede reducir a unos cuantos postulados. Sin embargo, también considero, al igual que los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, que existe pobreza en los considerandos y en el articulado de la Ley, razón más que suficiente para que ésta sea devuelta a la Comisión. Y, que nos quede latente esta preocupación, que sí es necesario fortalecer la identidad nacional con una ley, hagamos una buena ley y que no sea solamente de identidad nacional sino también una ley de cultivo y práctica de los valores, que tal vez es lo que tanta falta nos hace a los

✱

ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Segundo Serrano, la opinión de su Bloque.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Casi todo lo que tenía que manifestar, lo han dicho ya los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que lo único rescatable de este proyecto de ley es el título: Ley de la Identidad Nacional. Y deberíamos solicitar que vuelva a la Comisión de Educación y Cultura para que lo reestructure en su totalidad, redacte un nuevo texto. Aquí hay una serie de contradicciones que las tenía señaladas, pero que pienso que es ocioso ya este momento ponerme a puntualizarlas detalladamente. Participamos del criterio de delegar a la Comisión de Educación y Cultura que está integrada por respetabilísimos legisladores y presidida por la compañera Guadalupe Larriva, una distinguida maestra universitaria, educadora de fuste, para que en las manos de ellos se vuelva a redactar el proyecto y que sea una auténtica ley de identidad nacional y no solamente para declarar, como dice el artículo 1: "Se declara a la última semana de octubre, Semana de la Identidad Nacional, la cual culminará el 31 de octubre declarado día oficial de la identidad nacional". Esto es un trabalenguas, un verdadero trabalenguas. ¿Qué es?, ¿semana o día? Comienza diciendo: "Se declara a la última semana de octubre, Semana de la Identidad Nacional, la cual culminará el 31 de octubre, declarado día de la identidad nacional". Entonces, es día o semana. Creo que nos vamos a dañar el almuerzo si seguimos analizando el texto de esta ley. Mi sugerencia como jefe del bloque del Partido Socialista, es que vuelva a la Comisión de Educación, para que se reestructure en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez, tiene la palabra y le ruego que sea austero en el tiempo, porque hay varios legisladores que me han pedido y no les voy a conceder la palabra.-----

EL DIPUTADO PAEZ BENALCÁZAR. Así voy a hacerlo, señor Presidente, le agradezco. Solamente para referirme que lo que sucede con este proyecto de ley es que tiene un error de concepto. Una cosa es la identidad nacional y otra cosa muy diferente son las manifestaciones culturales. La cultura es el conjunto de valores que configuran la identidad nacional. Las manifestaciones culturales son aquellas acciones que expresan esos valores. Los valores que configuran la identidad nacional están en el encabezamiento de la Constitución, en lo que se acaba de leer a pedido del diputado Jorge Guamán. El Diccionario de la Lengua Española es claro en señalar, con su permiso, señor Presidente. "La identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás". Eso es la identidad. El arte, la gastronomía, los atuendos típicos, el folclore son manifestaciones culturales. Y aquí en esta ley hay una mezcla total de conceptos, porque ni siquiera se llega a definir qué es lo que es identidad. Creo que aquí tenemos que ser claros en primero defender la identidad nacional y no confundir con lo que se señala en el artículo 3, colorido y riquezas, historia folclórica. Creo que hay que actuar con seriedad en el Congreso Nacional y no es que no se quiera dar paso a la discusión de un tema de esta trascendencia, pero sí creo que hay que tener los conceptos claramente identificados, para que no caigamos en el error de expedir una ley que lo que va a generar es confusión y va a distorsionar el sentido exacto de lo que es la identidad nacional. Por esa razón, suscribo íntegramente las palabras del diputado Wilfrido Lucero. Y pido que en la Comisión, si es que regresa el proyecto, aunque el

diputado Lucero ha presentado una moción que se archive, pido que se observe mayor cuidado para tratar estos temas y que no lleguemos a confusiones tan de hurto como las que se han dado con este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Lucero, un minuto.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Primero, señor Presidente, para hacer una aclaración, coincido con la diputada Larriva, que las observaciones tienen que hacerse oportunamente. Lamentablemente, cuando se ha discutido este proyecto, yo no estaba en funciones legislativas, estaba participando en un proceso electoral y no tuve oportunidad de participar en ningún momento en esta discusión. La Comisión había sido reestructurada momentáneamente con quienes nos reemplazaron aquí. Luego, por eso no consta mi firma en el informe que estamos tratando. Se ha propuesto que regrese a la Comisión, les hago notar a los colegas que eso sería contradictorio, porque si estamos pidiendo un nuevo texto de la ley, porque lo que dice el diputado Andrés Páez es verdad. Es la concepción de lo que es la identidad nacional la que está fallando. Entonces, si va a volver a la Comisión, tendría que tomar el proyecto desde donde se encuentre, es decir, para el segundo debate. Eso le impediría a la Comisión trabajar desde el comienzo. Bien haría la Comisión que preside la diputada Larriva, en tomar el tema sí, pero empezar con toda libertad, desde el comienzo digamos. Por eso, procede lo que he planteado aquí, que se archive esto para que ellos no estén sujetos a lo que se ha hecho antes ni mucho menos, y para que en el trámite el propio Congreso no lo tome desde el segundo debate, sino desde el comienzo, cuando nos mande un nuevo proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la moción

del señor diputado Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del honorable Lucero es en el sentido que se archive el proyecto que ha sido discutido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada por el honorable Wilfrido Lucero, sírvanse levantar la mano, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se archiva el proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Segundo debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria. (Número 22-631)". El informe dice lo siguiente: "Quito 9 de diciembre del 2002. Oficio número 142. Doctor José Cordero Acosta, Presidente del Congreso Nacional, presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 3680-DGSL de 17 de septiembre del 2002, el Director General de Servicios Legislativos, remite a la Comisión copia mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria, número 22-631. Al respecto la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica emite el siguiente informe para segundo debate. La Comisión procedió a

8

sistematizar y analizar las observaciones de los señores legisladores realizado en el trámite del primer debate en el Pleno del Honorable Congreso Nacional, así como también las observaciones presentadas por escrito por los diputados Anunziatta Valdez Larrea, Cecilia Calderón de Castro, René Maugé Mosquera, José Tatés Fernández. Con estos antecedentes la Comisión reestructuró el proyecto de ley objeto de este informe, con los valiosos aportes de los señores legisladores, observaciones que enriquecieron en su contenido, el proyecto. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, consideramos que el presente proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es constitucional y conveniente, por lo que con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para segundo debate. Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente. Reynaldo Yanchapaxi, Presidente de la Comisión. -y firman también los honorables- Reinaldo Páez, miembro de la Comisión de Salud y Medio Ambiente". El texto del proyecto es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado en su artículo 42 garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos a un nivel de vida que asegure su adecuada alimentación, nutrición, salud y seguridad alimentaria. Que con el propósito de racionalizar los recursos, generar una participación social activa y privilegiar a los sectores poblacionales afectados por la desnutrición e inseguridad alimentaria debido a la pobreza que sufre un amplio sector del país, es necesario instituir un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que combata estos problemas dentro de una política de Estado permanente, coordinada y participativa. Que frente a los imprevistos que pudiesen provenir de acciones de la naturaleza o de hambre, es necesaria la existencia de normas que prevengan la carencia de alimentos y sus negativas

consecuencias. Que mediante Decreto Ejecutivo número 1039, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 234, de 13 de enero de 1998, la seguridad alimentaria de la población ecuatoriana fue declarada como política de Estado. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Capítulo I. Del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Artículo 1. De la Propiedad Nacional. De conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador, se declara política de Estado y acción prioritaria al ejercicio del derecho de seguridad alimentaria entendido como el acceso permanente de todas las personas, a alimentos sanos, nutritivos y suficientes para una vida sana y activa de la población ecuatoriana. Artículo 2. Del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Establécese el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria definido como un conjunto de normas, elementos técnicos administrativos y financieros, que tiene como propósito coordinar esfuerzos, impulsar acciones y canalizar recursos para que las actividades relacionadas con la disponibilidad, estabilidad de suministro, acceso, consumo de alimentos por parte de la población se realicen de manera oportuna en los niveles nacional, provincial y local. Artículo 3. Del Objeto del Sistema. El sistema tiene como objetivo fundamental contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población ecuatoriana, principalmente de los grupos sociales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pobreza o desventaja social, mediante la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos que posibiliten el incremento de la producción de alimentos, facilite su distribución, posibilita su acceso, mejore su consumo y garantice la existencia de reservas de alimentos para preservar la salud y nutrición de la población. Artículo 4. De los Principios del Sistema. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, sus programas, proyectos y acciones

se regirán por los siguientes principios: Participación social, buscará la integración activa de personas y grupos sociales en las diversas partes de sus programas y proyectos. La participación social respetará la identidad de los grupos sociales, comunidades y personas participantes. Equidad, propenderá al establecimiento de la equidad social sin discriminación racial ni cultural. Sostenibilidad, incorporará a los programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente para el uso de las presentes y futuras generaciones, con especial atención en la forestación y reforestación, protección de la biodiversidad y empleo adecuado del suelo y el agua, el procesamiento de agro industrialización e importación de alimentos. Artículo 5. De los Ámbitos de Intervención. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria tendrá los siguientes ámbitos de intervención: a) Disponibilidad. Vinculado con la producción y oferta de los alimentos requeridos, considera entre otros los siguientes aspectos básicos. Manejo de los recursos naturales, tecnificación y diversificación de la producción de alimentos, crédito, organización y capacitación, así como lo concerniente a importación de alimentos, manejo de donaciones de alimentos y cultura alimentaria y nutricional. b) Estabilidad. Contempla aspectos tales como infraestructura disponible, tecnificación, normatización de la producción, sanidad agropecuaria, procesamiento y almacenamiento de los alimentos, a fin de posibilitar que existan alimentos de calidad requeridos en todo momento. c) Acceso. Considera principalmente los siguientes aspectos, comercialización y mercadeo de los alimentos, empleo, ingresos y poder adquisitivo a los hogares, inversión social así como la educación y capacitación de la población para elegir adecuadamente los alimentos que requiere. d) Consumo. Relacionado con la capacidad de aprovechamiento de los alimentos por parte del cuerpo humano.

Los aspectos principales de este ámbito son entre otros, asistencia alimentaria y nutricional a grupos vulnerables, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, defensa de los consumidores, educación alimentaria y nutricional. e) Reserva. Se refiere a los planes, programas y proyectos con sus correspondientes mecanismos tendientes a implementación obligatoria de depósitos de alimentos, llámense silos, bodegas, etcétera, para la atención de la población en casos de desastres naturales u otros hechos como guerras, plaga, atentados colectivos u otras formas de agresión contra la ciudadanía. Artículo 6. De los Programas y Proyectos. Con sujeción a los principios fundamentales del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, sus entidades e instituciones integrantes, sean públicas o privadas, comunitarias o internacionales, privilegiarán el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación participativa de los programas y proyectos contemplados. Capítulo II. Dirección y Administración del Sistema. Artículo 7. De las Instituciones Involucradas en el Sistema. Se incorporarán al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria a las instituciones del sector público, en las áreas de su competencia, las entidades y personas de derecho privado, sociales y comunitarias, agencias y organismos de cooperación internacional y otros organismos que tengan interés en la implementación de sistema a través de los mecanismos de participación social que sean establecidos en los reglamentos. Artículo 8. Niveles de Gestión del Sistema. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional funcionará e implementará a nivel nacional, regional, provincial y local. Se podrán constituir los comités o comisiones especiales que se requieran para el cumplimiento de sus fines. Artículo 9. De la Participación Ciudadana. De conformidad con la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social y sin perjuicio de otras formas de participación ciudadana, reconocidas por el ordenamiento

jurídico ecuatoriano, los proyectos, planes operativos, programas especiales de seguridad alimentaria y nutricional, serán impulsados, promovidos, coordinados y ejecutados con la participación de la sociedad a través de los gobiernos seccionales. Los consejos provinciales y municipios mediante sus organismos comunitarios respectivos, estarán facultados para preparar proyectos, planes operativos y programas con la indicación de las respectivas fuentes de financiamiento, los mismos que podrán ser incluidos en el Plan Anual Maestro de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Artículo 10. De los Organismos de Gestión. Para garantizar el cumplimiento de la ley se crean los consejos de seguridad alimentaria ... derecho público... en tal virtud son los organismos, el consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, CONASAM, la comisión técnica, el Presidente, el Director Ejecutivo, los consejos provinciales y los concejos cantonales que se crearen al tenor de esta ley. Artículo 11. Del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CONASAM. El CONASAM es el máximo organismo administrativo de dirección, definición, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional y estará integrado por: a) El Vicepresidente de la República o su delegado permanente, quien lo presidirá. b) El Ministro de Agricultura o su delegado permanente. c) El Ministro de Salud o su delegado permanente. d) El Ministro de Bienestar Social o su delegado permanente. e) El Ministro de Educación y Cultura representado por el Subsecretario de Educación o su delegado permanente. f) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME, que durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por un período adicional. G) Los consejos provinciales del Ecuador representados por un prefecto o su delegado designado por el CONCOPE, que durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por un período adicional. h) Un representante por las cámaras de

agricultura. i) Un representante de la industria alimentaria. j) Un delegado de las agencias de cooperación externa. Actuará como secretario del comité, el Director Ejecutivo de la comisión técnica nacional de la seguridad alimentaria, tendrá voz informativa y sin voto. Artículo 12. De las Funciones del Consejo Nacional. Son funciones del consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, definir, dirigir, coordinar y evaluar las políticas, programas nacionales, estrategias generales y planes de acción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, designar al Director Ejecutivo de una terna presentada por el Ministro de Agricultura y Ganadería y determinar la estructura administrativa y financiera para el funcionamiento de la comisión técnica. Conocer y aprobar los reglamentos internos y expedir los instrumentos y normas que sean necesarios para la implementación del sistema nacional. Expedir las regulaciones financieras y operaciones para la administración del fondo nacional de seguridad alimentaria. Aprobar y evaluar el plan anual de seguridad alimentaria. Establecer los parámetros técnicos y sociales para fijar el orden de prioridad de los programas y proyectos de seguridad alimentaria. Emitir normas técnicas y regulaciones para la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria. Emitir las regulaciones financieras y operacionales del fondo nacional de seguridad alimentaria y el presupuesto institucional. Aprobar o rectificar los planes de acción sugeridos por la comisión técnica o del Director Ejecutivo, cuidando que estos se enmarquen en los principios constitucionales, legales y en las políticas establecidas por el consejo nacional. Aprobar y evaluar el Plan Anual Maestro de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Remover al Director Ejecutivo de acuerdo con la ley y el reglamento general de aplicación. Autorizar y aprobar el establecimiento de consejos provinciales y cantonales, de conformidad con el reglamento general de aplicación. Evaluar

el cumplimiento de las disposiciones emanadas del ejercicio de su misión por el bien común. Delegar a la comisión técnica o al Director Ejecutivo, de espíritu, redacción y preparación de documentos de orden técnico para la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y las demás establecidas en las leyes y reglamentos. Artículo 13. Del Presidente del CONASAM. El Presidente del CONASAM será el Vicepresidente de la República o su delegado, el mismo que tendrá las siguientes atribuciones: 1. Representar legalmente al CONASAM. 2. Presidir las reuniones del CONASAM. 3. Orientar y coordinar las actividades del consejo para una adecuada coordinación de las actividades con las distintas instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 4. Acreditar a los miembros del CONASAM o sus delegados. 5. Suscribir convenios, actos, contratos, que sean necesarios para el funcionamiento del CONASAM. 6. Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité. 7. Elaborar el Orden del Día, previa consulta a los demás miembros y con el asesoramiento del Director Ejecutivo. 8. Dirigir las sesiones, los debates, suspenderlas o clausurarlas cuando hubiesen razones para ello. 9. Dirimir los empates que se produjeran en la adopción de las resoluciones, para lo cual se le concederá voto adicional, y, 10. Las demás que sean legalmente conferidas. Artículo 14. Del Vicepresidente. El Vicepresidente será elegido de entre los miembros del CONSAM y subrogará al presidente con todas sus atribuciones mientras dure su falta o ausencia. Artículo 15. De la Comisión Técnica Nacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Establece la comisión técnica nacional como un organismo de asesoría profesional del CONASAM; del Director Ejecutivo para el diagnóstico, formulación, actualización, selección y evaluación de políticas, estrategias, planes de acción y proyectos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional. La comisión técnica nacional será presidida por el Director Ejecutivo. Artículo 16. De la

Conformación. La comisión técnica nacional será presidida por el Director Ejecutivo e integrada por un delegado de cada una de las instituciones que integran el SONASAM. Estos delegados deberán ser funcionarios técnicos de alto nivel, de dichas instituciones y acreditarán su intervención mediante comunicación suscrita por la autoridad nominadora de su institución. La comisión técnica nacional podrá integrar a su seno con voz informativa y sin voto, a delegados de instituciones públicas, privadas o de las organizaciones sociales que a su juicio, puedan colaborar en el tratamiento de temas específicos.

Artículo 17. De las Funciones. Son funciones de la comisión técnica nacional, las siguientes: 1. Diagnosticar, formular, definir, actualizar, seccionar, evaluar y priorizar las políticas, estrategias, planes de acción y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, al ser sugeridas al CONASAM, para su aprobación. 2. Asesorar al CONASAM y al Director Ejecutivo en la formulación de estudios y programas especiales de seguridad alimentaria y nutricional en los que se considere uno o más de los ámbitos de intervención. 3. En coordinación con la dirección ejecutiva presentar para aprobación del CONASAM, el plan bienal maestro de seguridad alimentaria que contenga los proyectos y planes operativos con su respectiva pro forma presupuestaria y desglosada a cargo de las diversas instituciones ejecutoras. 4. Asesorar el establecimiento de parámetros técnicos, sociales, políticos u otros para fijar un orden de prioridad de los proyectos y programas especiales de seguridad alimentaria, y, 5. Las demás establecidas en la ley o que disponga el directorio.

Artículo 18. Del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo del CONASAM es el máximo responsable del cumplimiento y ejecución, seguimiento y control de las decisiones tomadas por el directorio y la junta técnica, así como del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y todos sus componentes técnicos, administrativos y financieros. Serán

civil, administrativa y penalmente responsables en el cumplimiento de sus funciones y será designado para un período de cuatro años. Artículo 19. De los Requisitos. Para ser Director Ejecutivo se requiere: a) Ser ecuatoriano. b) Tener título universitario, preferiblemente haber obtenido un título de post grado o maestría en áreas técnicas relacionadas con la administración o nutrición. c) Tener experiencia en temas relacionados con la alimentación y nutrición; y, d) Acreditar experiencia en la administración de proyectos. El Director Ejecutivo podrá ser separado de cargo por decisión del CONASAM, y en caso de contravención a disposiciones legales y reglamentarias que rijan la marcha de la institución, negligencia comprobada en el cumplimiento de sus funciones o en la adopción de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos y propósitos que persigue el CONASAM.

Artículo 20. Atribuciones del Director Ejecutivo. Son atribuciones del Director Ejecutivo: a) Representar a la comisión técnica Del CONASAM, b) Celebrar actos y contratos de conformidad con la ley y su reglamento orgánico funcional, c) Programar, organizar, dirigir y controlar la actividad del instituto de acuerdo con los objetivos y políticas establecidas o que se establecieron y ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobados por el CONASAM, d) Elaborar las propuestas presupuestarias, financieras o administrativas para aprobación del CONASAM, e) Administrar los recursos y ordenar el seguimiento y evaluación de actividades del CONASAM, f) Presentar semestralmente al CONASAM un informe de progreso de los trabajos programados, g) Nombrar y remover al personal del consejo nacional, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, h) Brindar información, asesoría y asistencia técnica al CONASAM y a los miembros de la comisión técnica, i) Intervenir en coordinación con la comisión técnica en la elaboración del plan bienal maestro de seguridad alimentaria, j) Analizar, formular e

implementar los estudios y programas especiales de seguridad alimentaria y nutrición, k) Coordinar con las distintas instituciones públicas, privadas internacionales involucradas en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional, l) Organizar un archivo ordenado de los documentos, actas, memorias y resúmenes de las sesiones de trabajo y decisiones del CONASAM y de la comisión técnica, m) Implementar las decisiones optadas por el CONASAM, m) Conformar comisiones especiales para el análisis, formulación de diagnósticos, planes o proyectos estratégicos para la seguridad alimentaria, o) Y/o actuar como secretario del CONASAM e intervenir en las sesiones del directorio con voz informativa pero sin derecho a voto.

Artículo 21. De los Consejos Provinciales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, COPSAN. Los consejos provinciales son los organismos administrativos encargados de la ejecución y aplicación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y nutrición en su jurisdicción. Se organizarán en cada provincia, bajo la supervisión y control del CONASAM. Estarán presididas por el prefecto o su delegado y se conformarán con delegados de las mismas organizaciones a nivel nacional en el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el reglamento a la ley.

Artículo 22. Del Nivel de Ejecución Provincial. Los planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición, serán coordinados, promovidos y ejecutados por el COPSAN, con la participación de los sectores sociales o comunitarios de su jurisdicción. El manejo operativo de los proyectos dependerá de los organismos comprometidos en su ejecución. Se propenderá a impulsar la mayor intervención de los organismos seccionales dentro del manejo descentralizado de las instituciones estatales, previsto por la Constitución.

Artículo 23. De las Funciones. Son funciones de los consejos provinciales: 1. Ejecutar las políticas y resoluciones del comité nacional. 2. Definir, seleccionar y evaluar los programas y proyectos especiales de

seguridad alimentaria a ejecutarse en el área de su jurisdicción. 3. Presentar al comité nacional los programas y planes operativos a fin de que sean incluidos en el plan bienal de seguridad alimentaria. 4. Apoyar a la formulación y ejecución de proyectos especiales de seguridad alimentaria y circunscritos a su jurisdicción. 5. Coordinar con los organismos públicos o privados las actividades necesarias para el cumplimiento de los programas, proyectos o planes operativos pertinentes; y, 6. Las demás que le asigne el CONASAM.

Artículo 24. De los Concejos Cantonales de Seguridad Alimentaria y Nutricional. COMSAN. En el nivel cantonal se establecerá el consejo de seguridad alimentaria y nutricional que tendrá en su jurisdicción la estructura y funcionamiento del organismo provincial. Estarán presididos por el alcalde o su delgado permanente.

Artículo 25. Del Nivel de Ejecución. Los planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria serán promocionados y coordinados con la participación de los sectores sociales o... correspondientes al manejo operativo de los proyectos dependerá de los organismos comprometidos con su ejecución. Se propenderá a impulsar la mayor intervención de los organismos seccionales autónomos dentro del manejo descentralizado de las instituciones estatales previstos en la Constitución.

Capítulo III. De los Planes de Seguridad Alimentaria.

Artículo 26. De los Programas y Proyectos. Con sujeción a los principios fundamentales del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria sus entidades e instituciones integrantes serán públicas o privadas, comunitarias o internacionales, privilegiarán el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación participativos de los programas y proyectos contemplados.

Artículo 27. De la Formulación y Aprobación. El CONSAM en coordinación con el ODEPLAN aprobará hasta el 30 de julio de cada año para que entre en vigencia el primero de enero del año siguiente, el plan bienal de seguridad alimentaria y contendrá los programas y proyectos

prioritarios del sector público. Artículo 28. El Financiamiento. El financiamiento de los planes y programas de inventario, provendrá de las asignaciones presupuestarias pertinentes de las entidades del sector público que conforman el CONASAM, acorde a los proyectos considerados prioritarios. Artículo 29. Los proyectos especiales además de los proyectos y programas que envíe en plan anual de seguridad alimentaria, se podrá ejecutar proyectos especiales por parte del sector privado que comprendan uno o más de los componentes del sistema nacional contando con el apoyo de las instancias estatales correspondientes. Artículo 30. De las Relaciones del Proyecto de Identificación de Beneficiarios. La norma técnica par el establecimiento de prioridades para la ejecución de los proyectos, identificación de los beneficiarios, financiamiento y adopción de medidas de apoyo y medidas de apoyo, serán establecidas por el consejo nacional, promovidas y ejecutadas por la comisión técnica y los consejos provinciales y cantonales y serán de observancia obligatoria por parte de las entidades y organismos del sector público. Artículo 31. De la Infraestructura Pública. En la ejecución de los programas de seguridad alimentaria se utilizará eficiencia y ágilmente la infraestructura instalada y el equipamiento del Estado ecuatoriano. Así como los recursos humanos, técnicos y logísticos que sean requeridos a través de la participación concertada con las instituciones pertinentes. Artículo 32. De la Cooperación de Organismos Internacionales. Las entidades participantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, en coordinación con el instituto ecuatoriano de cooperación internacional, IDESUI, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, propiciarán la colaboración de países, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, para el cumplimiento de las políticas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria, así como a la suscripción de convenios de cooperación internacional sobre seguridad alimentaria, con

sujeción a los procedimientos establecidos en la ley. Capítulo IV. Financiamiento. Artículo 33. Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria. Para la implementación del sistema nacional, crease el fondo nacional de seguridad alimentaria, integrado por las siguientes fuentes de financiamiento: a) Asignaciones del Presupuesto General del Estado, b) Aportes de organismos internacionales de cooperación técnica y financiera, c) Préstamos otorgados por los organismos financieros de desarrollo, d) Aporte de la empresa privada para proyectos específicos, e) Recursos provenientes del canje de la deuda pública externa por proyectos de seguridad alimentaria, f) Recursos provenientes de organizaciones comunitarias de usuarios, g) Recursos provenientes de la auto gestión de los proyectos financiados por fondos del Estado, h) Donaciones legales o aportes de personas naturales o jurídicas, e i) Las que establezcan de conformidad con la ley. Artículo 34. Del Control. Las entidades, organismos y personas jurídicas que conforman los niveles nacionales, provincial y cantonal del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria estarán sujetas al control establecido en las respectivas leyes de creación. El control de fiscalización del Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria en aquello que corresponda a las fuentes de financiamiento de orden público, serán ejercidos por la Contraloría General del Estado. En la parte correspondiente a los fondos de origen privado provenientes de convenios internacionales se procederá de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios y a las regulaciones de organismos financieros. Los organismos integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria adoptarán y fortalecerán organismos de control interno y rendición de cuentas concurrente para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros. Disposición Final. Artículo 35. Derogatoria. Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley, la que entrará en vigencia a partir de su

publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del informe y el articulado del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Hemos diputados y creo que todos, que merecemos el respeto, la elemental consideración en nuestro accionar legislativo. El proyecto que fue ordenado su archivo por el Congreso, fue una iniciativa de un diputado Social Cristiano. Contó con un informe para segundo debate por cinco de los siete miembros de la Comisión anterior. Nos ha informado el doctor Lucero, que él no estaba presente el momento en que se discutió este proyecto, pero en todo caso hace una semana o quince días ya, esto estaba en Secretaría para discutirse, para debatirse, y me llama la atención también, que hubo una gestión muy especial para que este proyecto estuviera ya para discutírselo. En el seno de la Comisión, cuando recibimos este documento tratamos de darle forma, tratamos de ver que podíamos hacer con ese adefesio que también lo firmó un distinguido miembro de la Comisión, perteneciente al partido MPD, mi buen amigo Cajilema. Así que tengo entendido que las expresiones duras de Luis Villacís, también eran dirigidas para su coideario Cajilema. Este documento no íbamos a presentarlo todavía. La señora Presidenta sabe perfectamente que se nos urgió porque de pronto ya estaba aquí en Secretaría para discutírselo, para debatírselo. Tratamos de ver que formas dábamos, el señor jefe de bloque tuvo su punto de vista que ha sido indudablemente respaldado también por otro bloque, pero en esta Comisión nos encontramos dos miembros del bloque Social Cristiano, hubiera sido importante que antes de llegar hoy día a esta reunión nos hubiéramos reunido previamente, conversado por lo menos para

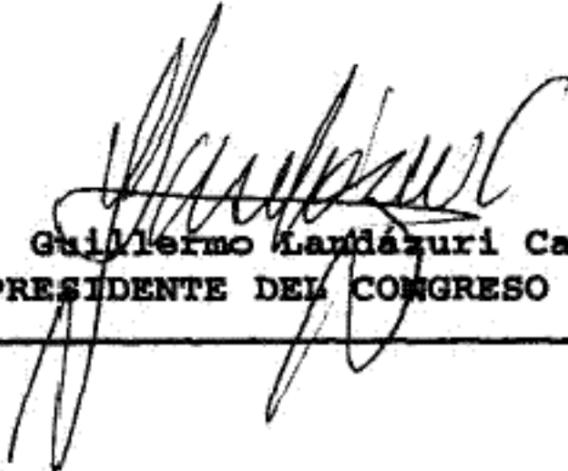
X

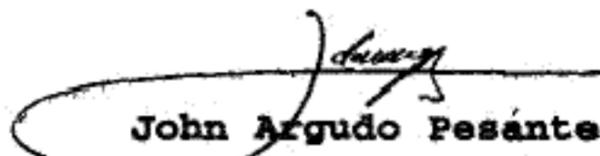
tener un criterio unificado y no en estos momentos quienes firmamos este documento quedar como unos pobres señores, y eso si es lo que realmente me ha molestado. Pienso que es importante y una vez más, se justifica que todos estos documentos aprobados en el anterior Congreso pasen directamente a las Comisiones para estudiarlos, revisarlos, reformularlos, porque en el caso nuestro, vuelvo a repetir, fue sorprendente, cuando ya estaba en Secretaría. De tantas leyes importantes pues esta ley ya estaba allí, ¿quién la puso allí? Y, en segundo lugar, soy consecuente con un diputado de mi partido que ha auspiciado ese proyecto. Finalmente, si puse mi firma en ese documento, tenía que mantenerme y me mantengo a favor. De allí que, con todo respeto, no comparto el criterio de la doctora Guadalupe Larriva, que habiendo ya firmado ella el informe, en lugar de defender el informe, haya fácilmente aceptado que se lo archive. Vuelvo a repetirle, señor Presidente, los diputados merecemos respeto y consideración. Le hubiera aceptado de buena gana el criterio que se aprobó, pero que previamente hubiéramos conversado con el señor Presidente de mi bloque. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedan inscritos para intervenir sobre este tema los señores diputados Marco Morillo y Pascual del Cioppo. Clausuro la sesión. Convoco a sesión ordinaria a las nueve horas; y, extraordinaria a las quince horas el día de mañana. Gracias.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos.-----


Guillermo Landáezuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/.



8